



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOCIALES-UNAM

Evaluación de Diseño 2016
Programa E015: Promover la Atención y
Prevención de la Violencia contra las Mujeres

Resumen Ejecutivo

Antecedentes

La Ley General de Acceso las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV) publicada en 2007 establece las bases para que exista la coordinación entre la Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal y los municipios con el objetivo de prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación, garantizar la democracia, el desarrollo integral y sustentable que fortalezca la soberanía y el régimen democrático establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El artículo 42, fracción XII, de la LGAMVLV establece que corresponde a la Secretaría de Gobernación "Realizar un Diagnóstico Nacional y otros estudios complementarios de manera periódica con perspectiva de género sobre todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas, en todos los ámbitos, que proporcione información objetiva para la elaboración de políticas gubernamentales en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres" (LGAMVLM, 2007). Este diagnóstico debe realizarse cada seis años, según el Reglamento de la Ley General de Acceso a una Vida Libre de Violencia.

En 2009 se emite el decreto para la creación de un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) que anteriormente era un órgano dedicado a atender el problema de la violencia contra las mujeres sólo en Ciudad Juárez, Chihuahua. El objetivo de este órgano es "coordinar las acciones encaminadas a la prevención y disminución de la violencia contra las mujeres en el país y promover la igualdad de género, resulta necesario atender a nivel nacional, de manera integral y transversal las causas que dan origen a esta situación, mediante mecanismos que garanticen el respeto a los derechos humanos desde una perspectiva de género y la procuración y fomento en todo momento de una participación activa de las instituciones públicas y de la sociedad civil organizada". (SEGOB, 2009)

La Comisión para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en Ciudad Juárez, Chihuahua, evolucionó a un órgano con competencia en todo el territorio nacional, sin que desaparecieran las obligaciones y compromisos institucionales ya establecidos en Ciudad Juárez, pero que además atendería de manera transversal el mandato señalado por la LGAMVLV y de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en lo que concierne a la Secretaría de Gobernación. La CONAVIM para el ejercicio 2016 cuenta con el Pp E015 Promover la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres, el cual comprende una serie de políticas públicas enfocadas a este problema de género.

El Pp E015 se crea en 2011 bajo esta normatividad y con la CONAVIM como Unidad Responsable de su operación. Su principal objetivo consiste en prevenir, atender, sancionar y

erradicar cualquier tipo de violencia contra las mujeres en México.

El Programa Anual de Evaluación 2016 establece en su numeral 23 y anexo 1a, que el Pp E015 Promover la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres deberá ser evaluado en su diseño en el presente ejercicio fiscal, y que la instancia coordinadora de dicha evaluación es la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, cuyo modelo de Términos de Referencia (TdR) fue utilizado para la elaboración del presente documento.

Resultados de la Evaluación de Diseño 2016

En el presente documento se presentan los resultados de la Evaluación de Diseño del Pp E015 *Promover la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres* con la finalidad de identificar si el programa contiene los elementos necesarios que permitan prever de manera razonable el logro de sus metas y objetivos, a efecto de instrumentar mejoras.

Los apartados de esta evaluación son los siguientes: 1) Justificación de la creación o modificación sustancial, así como del diseño del Pp, 2) Contribución del Pp a las Metas Nacionales y planeación orientada a resultados, 3) Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo, 4) Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), y 5) Complementariedades y coincidencias con otros Pp.

Con respecto a la justificación de la creación y el diseño del programa, se encontraron definiciones del problema inconsistentes entre los documentos orientan la operación del Programa: el Árbol de Problemas y el documento de diagnóstico. La definición del Árbol de Problemas, es inconsistente con el diagnóstico, inconsistente con el resumen narrativo de la MIR e incluso con la modalidad E (servicios públicos) del programa.

Por estas razones, se recomienda modificar el árbol de problemas y de objetivos en función de la definición del diagnóstico, así como cambiar la modalidad del programa a U (programas de otros subsidios). La principal razón es que el componente (bienes o servicios que entrega el programa) corresponde a subsidios entregados, y a que el programa está fundamentado en Ley, por lo que en lugar de requerir de Reglas de Operación (en caso de los programas S), requeriría de lineamientos.

Es importante recalcar que el Pp cuenta con un documento de diagnóstico el "Estudio nacional sobre las fuentes, orígenes y factores que producen y reproducen la violencia contra las mujeres" el cual contempla seis estudios de alcance nacional que tratan sobre las dimensiones del problema de la violencia contra la mujer en México. La definición implícita del problema en este documento es la violencia contra las mujeres y en él se establecen los factores y formas que puede tomar este problema. También se establece de manera implícita que la población que puede ser sujeta al problema son todas las mujeres del país. Este documento también constituye la justificación teórica y empírica que sustenta la implementación del Pp. Otra de las justificaciones importantes son las recomendaciones

emitidas en convenciones internacionales como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés) y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará). Estas son tratados internacionales de los que México forma parte y que reconocen que garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia implica adoptar políticas y medidas específicas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia en su contra.

Por otro lado, en el documento de la estructura programática del PEF, se establece la alineación a los objetivos sectoriales y nacionales, si se llevaron a cabo entrevistas con áreas específicas, en las que se señaló al equipo evaluador dicha alineación. Además por medio del análisis se identificaron conceptos comunes entre el Fin de la MIR y el objetivo 3 del Programa Sectorial de Gobernación, *garantizar el respeto y protección de los derechos humanos, reducir la discriminación y la violencia contra las mujeres*, además de encontrar que el logro del Fin contribuye de manera importante a las metas del objetivo sectorial y que el objetivo sectorial está alineado con la meta México en Paz, del Programa Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND), el objetivo 1.5 Garantizar el respeto y protección de los derechos humanos y la erradicación de la discriminación.

Aunque la población potencial está implícitamente definida en el documento de diagnóstico, así como en los informes de actividades de la CONAVIM, dicha población no cuenta con una definición explícita y por lo tanto, tampoco la población objetivo, ni metodología para su cuantificación.

Se encontró que el Pp no cuenta con información que permita conocer el impacto o efecto positivo en la población objetivo, información que es imprescindible para llevar a cabo una medición objetiva de sus resultados en la población atendida.

Con respecto a la MIR, se encontraron varias fortalezas y áreas de oportunidad. La principal fortaleza está en su lógica vertical, la construcción de sus indicadores y sus características, así como el establecimiento de metas y la definición de los medios de verificación. La principal debilidad de la MIR se encuentra a nivel Componente, ya que la relación causal entre ambos componentes, hace que el segundo de ellos parezca ser prescindible para el logro del Propósito. Por esta razón se recomienda eliminar el primer Componente de la MIR e incluir la operación de los Centros de Justicia para Mujeres en la redacción del Propósito, dejando como componente único: Subsidios con criterios de selección a las entidades federativas para la creación y/o fortalecimiento de los Centros de Justicia para las Mujeres entregados, con todas sus actividades.

Con respecto a las actividades de la MIR, en general todas ellas cumplen con las características necesarias. Sin embargo, la primera actividad, *realización de procedimientos normativos para acceder a los subsidios*, no está adecuadamente redactada porque no se especifican en concreto los procedimientos que se deben llevar a cabo para acceder a los

subsidios. Por este motivo se sugirió cambiar la redacción.

Los medios de verificación de los indicadores, en general, tienen nombre, son oficiales, permiten reproducir el cálculo de los indicadores y son públicos.

El Pp E015 no cuenta con un documento normativo en el que se especifiquen los principales elementos de su diseño y operación: sus objetivos, población potencial y objetivo, cobertura, tipos de apoyo, requisitos para acceder a los apoyos, mecánica operativa y los principales procesos del Pp, razón por la cual, no es posible identificar el resumen narrativo de la MIR en el mismo. Se recomienda al Pp E015 generar lineamientos operativos que hagan las funciones de un documento normativo propio y en el que se defina, además de los elementos específicos de diseño del mismo, los elementos operativos necesarios para llevar a cabo las funciones correspondientes que se establecen en la Ley. Se recomienda que este documento sea llevado a cabo por el programa con la asesoría de instituciones o consultores externos, lo cual permitiría una visión objetiva e integral del diseño del programa, más que una lógica operativa interna.

Se plantea como amenaza, al mismo tiempo que como una oportunidad, el riesgo de tener duplicidad de acciones con otros programas presupuestarios. Esto debido a que existe una gran cantidad de programas presupuestarios cuyos objetivos son similares al objetivo del Pp E015 y cuya población objetivo también son mujeres. Para evitar las duplicidades es necesario, formalizar la colaboración con otras dependencias y entidades cuyos programas tengan objetivos y población objetivos similares.

Índice

Glosario	7
Tablas y Figuras	8
Introducción	9
I. Análisis de la creación y del diseño del programa	11
II. La contribución del programa para el cumplimiento de las Metas Nacionales y planeación orientada a resultados	19
III. Análisis de población potencial, objetivo o área de enfoque	25
IV. Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados	31
De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados	31
De la lógica horizontal de la matriz de indicadores para resultados	41
Valoración final de la MIR	55
V. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros Pp.	56
Valoración final del diseño del programa	61
Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas	63
Conclusiones	65
Anexos	68
Anexo 1 “Descripción General del Programa”	68
Anexo 2 “Metodología para la cuantificación de las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo”	72
Anexo 3 “Indicadores”	73
Anexo 4 “Metas del programa”	75
Anexo 5 “Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores par Resultados”	78
Anexo 6 “Complementariedad y coincidencias entre programas presupuestarios” ..	82
Anexo 7 “Principales fortalezas, retos y recomendaciones”	89
Anexo 8 “Fuentes de información”	94
Anexo 9 “Ficha técnica con los datos de la evaluación”	95
Anexo 3 BIS: Formato de Aspectos Relevantes de la Evaluación	97

Glosario

AVGM	Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres
BANAVIM	Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres
CJM	Centros de Justicia para las Mujeres
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
CONAVIM	Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra la Mujer
ENDIREH	Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares
IIS	Instituto de Investigaciones Sociales
LGAMVLV	Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
MML	Metodología de Marco Lógico
MIR	Matriz de Indicadores de Resultados
PAE	Programa Anual de Evaluación
Pp	Programa presupuestario
SEGOB	Secretaría de Gobernación
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
UNAM	Universidad Nacional Autónoma de México

Tablas y Figuras

Tabla 1. Alineación de metas de los programas sectoriales al Programa Integral

Tabla 2. Objetivos, Estrategias y Líneas de acción del PND 2013-2018, con las que se vincula el Objetivo Sectorial vinculado al PpE015

Tabla 3. Propuestas de definición de la población potencial y objetivo.

Tabla 4. Valoración del diseño del Pp E015

Figura 1. Árbol de problemas 2016 del Pp E015

Gráfica 2. Valoración final del diseño del Pp E015

Introducción

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Federales y el Programa Anual de Evaluación (PAE) para el ciclo fiscal 2016, publicado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y la Unidad de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), se estableció la necesidad de realizar una evaluación en materia de diseño para el Pp E015 "Promover la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres".

La evaluación de diseño, de acuerdo a los *Lineamientos Generales para la evaluación de Programas Federales de la Administración Pública Federal*, busca conocer sobre el correcto planteamiento del problema o necesidad que busca atender el programa, la vinculación con la planeación institucional, sectorial, y nacional, así como la forma en que se encuentra estructurada su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), considerando a ésta como el instrumento estratégico de la CONAVIM para el cumplimiento de sus objetivos y metas.

El presente documento constituye la Evaluación en materia de Diseño del Pp E015 "Promover la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres" para el ejercicio presupuestal 2016, que tiene como objetivos principales fortalecer el proceso de planeación estratégica del Pp así como favorecer su gestión y mostrar de manera clara los resultados y avances en cuanto a las metas propuestas.

La evaluación está constituida por cinco apartados fundamentales: 1) Justificación de la creación o modificación sustancial así como del diseño del programa, 2) Contribución del Pp a las metas nacionales y planeación orientada a resultados 3) Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo, 4) Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), y 5) Complementariedades y coincidencia con otros Pp.

En la primera parte de esta evaluación, se pretende mostrar el problema o necesidad que el programa busca atender y que espera resolver a partir de su ejecución, asegurando que éste esté plenamente identificado y que sea relevante para la realidad del país.

En la siguiente etapa se analizará la forma en que el programa se encuentra vinculado al proceso de planeación estratégica gubernamental. A través del estudio detallado de los objetivos de la MIR se podrán identificar las principales líneas de acción, estrategias y objetivos de los distintos documentos de planeación nacional con las que el programa se encuentre vinculado.

De igual forma, la evaluación busca determinar si el programa cuenta con una población potencial, población objetivo y población atendida específica y documentada o si en su lugar el programa tiene un área de enfoque de acuerdo a su naturaleza y la forma en que la atiende. En el mismo sentido y dependiendo de la naturaleza del programa se busca señalar si

este tiene un padrón de personas beneficiarias o en su defecto documentar las razones por las que no se cuenta con él.

Siguiendo el orden lógico de la evaluación se realizará un análisis de la estructura que tiene su MIR, con la finalidad de mostrar el funcionamiento de la misma, desde la perspectiva de su lógica horizontal y vertical, buscando asegurar que esta estructura cumple con la Metodología del Marco Lógico (MML) para su construcción y funcionamiento lo que permitiría asegurar que se pueden medir apropiadamente los resultados que ésta genera y por ende, su desempeño.

Finalmente, resulta relevante observar si el programa de estudio presenta complementariedades y/o coincidencias con otros lo que pudiera incidir en los resultados que actualmente genera. Esto permite determinar, además, si dentro de la administración se están duplicando tareas que pueda llevar a un derrame de recursos ineficiente.

I. Análisis de la creación y del diseño del programa

1. ¿El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el Pp está identificado en un documento que cuente con la siguiente información:
- El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
 - ¿Se define la población o área de enfoque que tiene el problema o necesidad?

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> El Pp tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y El problema o necesidad no cumple con las características establecidas en la pregunta.
2	<ul style="list-style-type: none"> El Pp tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y El problema cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta.
3	<ul style="list-style-type: none"> El Pp tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y El problema o necesidad cumple con todas las características establecidas en la pregunta.
4	<ul style="list-style-type: none"> El Pp tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y El problema o necesidad cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y El Pp actualiza periódicamente la información para conocer la evolución del problema o necesidad.

Respuesta: Sí, nivel 3.

El Pp E015 Promover la Prevención y Atención de la Violencia contra las Mujeres tiene identificado el problema o necesidad prioritaria que busca atender en dos documentos oficiales: El Árbol de Problemas 2016 y el documento de diagnóstico del programa llamado "Estudio Nacional sobre las Fuentes, Orígenes y Factores que Producen y Reproducen la Violencia contra las Mujeres".

En el documento "Árbol de Problemas 2016 la definición del problema es: "Falta de coordinación e instrumentación de políticas integrales en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres en los tres órdenes de Gobierno". Esta definición se considera incorrecta por el equipo evaluador, en tanto que no se formula como un hecho negativo, como lo marca la MML, sino como la falta de una solución. Además, en el documento del árbol de problemas mencionado no se define la población o área de enfoque que tiene el problema o necesidad.

El “Estudio Nacional sobre las Fuentes, Orígenes y Factores que Producen y Reproducen la Violencia contra las Mujeres” fue publicado en 2012 como parte del cumplimiento de las obligaciones de la Secretaría de Gobernación. Este estudio representa un diagnóstico nacional cualitativo y cuantitativo que profundiza desde una perspectiva multidisciplinaria la violencia que se ejerce contra la mujer, identifica las relaciones estructurales de desigualdad que la generan y las construcciones culturales y simbólicas que la refuerzan. La definición del problema en este documento es “los altos índices de violencia contra las mujeres”, problema que se expresa como un hecho negativo y que identifica a las mujeres como la población que sufre dicho problema. De este modo, esta definición cumple con las dos características establecidas en la pregunta.

La correcta definición del problema que atiende un Pp tiene como objetivo establecer de manera clara, objetiva y concreta el origen de la intervención gubernamental, además de identificar la población o área de enfoque que enfrenta el problema y la magnitud de éste. Por estos motivos, el equipo evaluador eligió la definición del problema establecido en el diagnóstico del programa y en el Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018 sobre la definición de problema establecida en el árbol de problemas.

Respalda esta decisión, la definición del problema del Diagnóstico en Seguridad y Justicia incluido en el Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018, que presenta en el Capítulo I, la violencia contra las mujeres como un problema en la sociedad que requiere un fortalecimiento en las políticas públicas. Este documento toma como referencia información de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2006 y establece que “el 67% de las mujeres mexicanas de 15 años y más, sufrió al menos una situación de violencia en el ámbito comunitario, escolar, laboral, o en el espacio familiar y de pareja. Dicha proporción disminuyó a 62.8% en 2011, por lo que se estima que actualmente seis de cada diez mujeres han sido víctimas de violencia en algún momento de su vida. Asimismo, sólo el 32.9% no atestiguó violencia física en su familia, ni la sufrió, ni la ejerce en contra de sus hijas o hijos, lo que significa que la violencia física forma o ha formado parte de la cotidianidad de dos de cada tres mujeres mexicanas” (SEGOB, 2013).

En función de esta definición y con el objetivo que la modalidad del Pp sea consistente con el mismo y con su MIR, se recomienda modificar esta modalidad.

2. ¿El Diagnóstico del problema o necesidad que atiende el Pp describe de manera específica:

a) Causas, efectos y características del problema o necesidad.

b) Cuantificación y características de la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad.

c) Ubicación territorial de la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> El Pp cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema o necesidad que pretende atender, y El diagnóstico no cumple con las características establecidas en la pregunta.
2	<ul style="list-style-type: none"> El Pp cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema o necesidad que pretende atender, y El diagnóstico cumple con una de las características establecidas en la pregunta.
3	<ul style="list-style-type: none"> El Pp cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema o necesidad que pretende atender, y El diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
4	<ul style="list-style-type: none"> El Pp cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema o necesidad que pretende atender, y El diagnóstico cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y El Pp actualiza periódicamente el diagnóstico.

Respuesta: Sí, nivel 3.

El Pp cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema o necesidad que pretende atender y cumple con dos características: describe de manera específica las causas, efectos y características del problema "altos índices de violencia contra las mujeres" y aunque no presenta una cuantificación de la población, sí analiza algunas de sus características y presenta una ubicación territorial de la población potencial.

La CONAVIM realizó en 2012 una investigación titulada "Estudio nacional sobre las fuentes, orígenes y factores que producen y reproducen la violencia contra las mujeres" el cual contempla seis estudios de alcance nacional que tratan sobre las dimensiones del problema de la violencia contra la mujer en México.

El primer capítulo del estudio se titula "Estado del arte" y profundiza en los avances conceptuales que existen en la investigación sobre la violencia de género, la violencia contra las mujeres y la violencia sexual en México. Así como la raíz del problema desde cada una de las modalidades que se mencionan en la LGAMVLV: violencia familiar, violencia laboral y docente, violencia en la comunidad, violencia institucional y violencia feminicida.

El Capítulo III constituye un análisis de la mortalidad por homicidios entre 1980 y 2010 donde se establecen comparaciones con datos referidos a los hombres que traen consigo resultados que permiten identificar patrones de género reveladores. "Se intenta plantear lo que ha dado en llamarse la parte visible de la violencia y que es aquella en que se presenta como un hecho directo, tangible, que afecta la vida o integridad física de individuos o grupos de manera que sus manifestaciones se hacen cuantificables. En ella se inscriben actos como el homicidio, el suicidio, la violación, etc." (Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias, 2012, pág. 1) Lo anterior representa un análisis específico a una de las consecuencias de la violencia contra las mujeres: los homicidios a mujeres en México. Sin embargo, este estudio sólo contempla la violencia física y no cuantifica otros tipo de violencia "esta visión deja fuera la violencia cuya causalidad se identifica directamente en las condiciones estructurales de la sociedad y sus consecuencias no se pueden atribuir a sujetos específicos ni se puede identificar su impacto fácilmente" (Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias, 2012, pág. 2).

El capítulo IV es un estudio de georreferenciación con análisis espacial de la dinámica de homicidios de mujeres a nivel municipal para el periodo 2001-2010 donde concluye que "Con excepción de la zona Sur, durante la década de 2001-2010 la mayoría de las muertes por homicidio ha ocurrido en las ciudades medianas y grandes del país, así como en las zonas metropolitanas" (Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias, 2012).

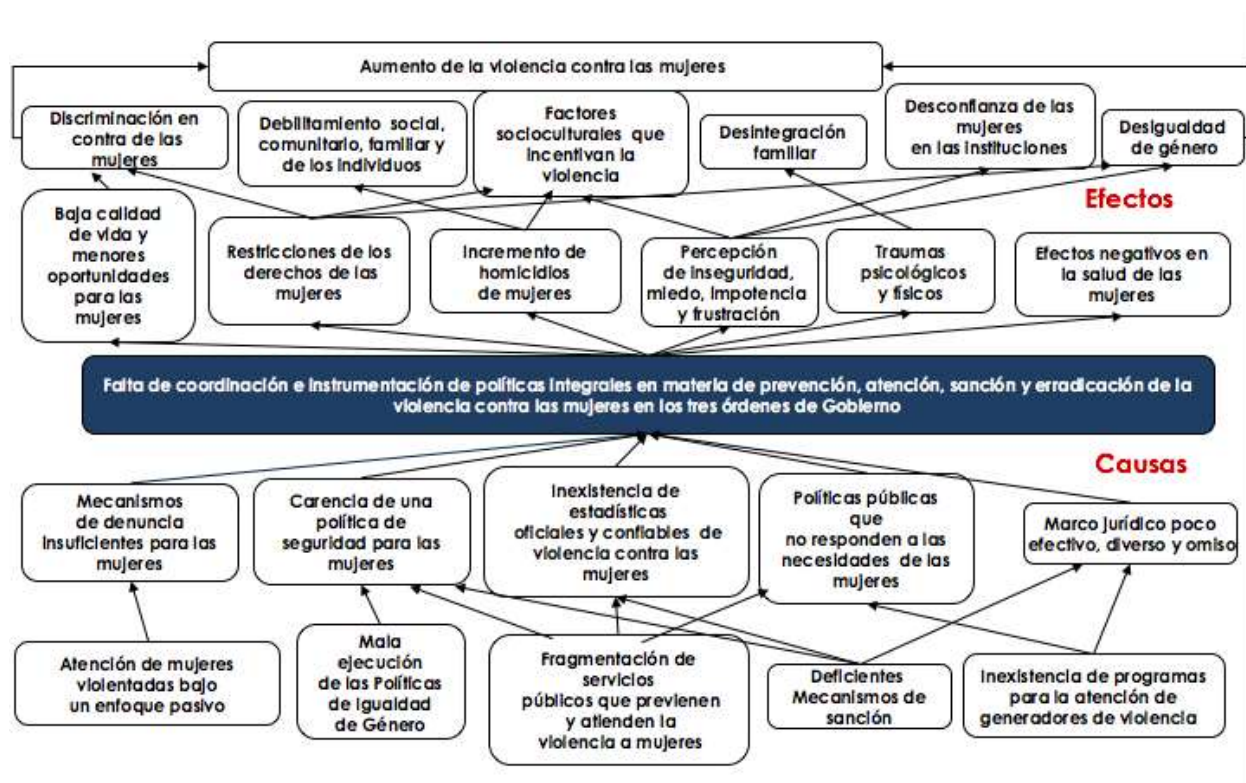
El Estudio Nacional hace un análisis situacional de actos de violencia de género y concluye que estos "están condicionados por el medio social, transcurren en un contexto de tradiciones e instituciones que delimitan el espacio en que actúan los individuos" (Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias, 2012) El análisis situacional permite la elaboración de mapas que ilustran la complejidad del problema y que ubicarían la prevalencia de los actos de violencia de género por modalidades, tipo, gravedad o contextos.

Este diagnóstico fue realizado en 2012 en cumplimiento a la obligación de la Secretaría de Gobernación referida en la LGAMVLV en la cual la CONAVIM tiene un papel determinante. Sin embargo, es importante precisar que éste debe realizarse o actualizarse cada 6 años de acuerdo al Reglamento de la LGAMVLV, no cada año. Por esos motivos se hacen estudios complementarios de manera regular, que mantienen actualizada la información sobre la población potencial. Estos estudios no necesariamente se realizan anualmente.

Aunque no se haya utilizado para responder la pregunta porque la definición del problema no cumple con los preceptos de la metodología del Marco Lógico, es importante mencionar que el árbol de problemas del Pp, señala como el problema a resolver la "falta de coordinación e

instrumentación de políticas integrales en materia de prevención, atención sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres en los tres órdenes de gobierno". Establece como las causas de esta falta de coordinación, la falta de adecuación del marco institucional en México, específicamente en la parte jurídica, las políticas públicas y los mecanismos de denuncia y sanción. Los principales efectos establecidos de este problema son comportamientos sociales negativos, restricciones de derechos a las mujeres, problemas de salud física y psicológica, así como altos índices de mortalidad en mujeres. La Figura 1 muestra el árbol de problemas del Pp E015 para 2016, así como las causas y efectos asociados al mismo.

Figura 1. Árbol de problemas 2016 del Pp E015



Se recomienda al Pp E015 realizar un nuevo árbol de problemas basado en la definición del problema contenida en el diagnóstico y no definir el problema como una falta de solución.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Pp lleva a cabo?

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> El Pp cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención o acciones que el Pp lleva a cabo en la población objetivo o área de enfoque, y La justificación teórica o empírica documentada no es consistente con el diagnóstico del problema o necesidad.
2	<ul style="list-style-type: none"> El Pp cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención o acciones que el Pp lleva a cabo en la población objetivo o área de enfoque, y La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema o necesidad.
3	<ul style="list-style-type: none"> El Pp cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención o acciones que el Pp lleva a cabo en la población objetivo o área de enfoque, y La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema o necesidad, y Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los apoyos otorgados o a las acciones realizadas de cara al área de enfoque objetivo.
4	<ul style="list-style-type: none"> El Pp cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención o acciones que el Pp lleva a cabo en la población objetivo o área de enfoque, y La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema o necesidad, y Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los apoyos otorgados o a las acciones realizadas de cara al área de enfoque objetivo, y Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de que la intervención o acciones son más eficaces para atender la problemática o necesidad que otras alternativas.

Respuesta: Sí, nivel 3.

El Pp cuenta con un documento que justifica teórica y empíricamente la intervención y dos tratados internacionales basados en los efectos positivos de dicha intervención. El documento "Estudio nacional sobre las fuentes, orígenes y factores que producen y reproducen la violencia contra las mujeres" en el que se establece una justificación teórica documentada que sustenta el tipo de intervención o acciones que el Pp lleva a cabo en la población objetivo en tanto que reconoce que el problema es multifactorial y requiere la intervención y coordinación de

políticas de varios sectores y por lo tanto, un regulador de las mismas. Además, siendo el documento de diagnóstico del programa, éste documento es consistente con el mismo.

Además el Pp cuenta con el informe de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés) en 2012. En este informe se hace referencia a los aspectos positivos de la implementación de políticas en materia de igualdad de género en nuestro país. También existe la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará), que, al igual que la CEDAW, son tratados internacionales de los que México forma parte y reconocen que garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia implica adoptar políticas y medidas específicas para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia en su contra.

El “Estudio nacional sobre las fuentes, orígenes y factores que producen y reproducen la violencia contra las mujeres” contempla seis estudios de alcance nacional que tratan sobre las dimensiones de la violencia a la mujer en México. El primer estudio es sobre el conocimiento alcanzado por la investigación desarrollada en México sobre todas las formas de violencia contra las mujeres; el segundo contiene un análisis del marco normativo que sustenta las políticas de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres; el tercer estudio constituye un análisis de las estadísticas de mortalidad por homicidio y abarca entre 1980 y 2010; el cuarto estudio es de georreferenciación y trata un análisis espacial de la dinámica de homicidios de mujeres a nivel municipal para el periodo 2001-2010; el quinto estudio es un análisis de la violencia contra las mujeres en los ámbitos familiar, educativo, laboral, comunitario e institucional y el sexto componente analiza la violencia contra las mujeres en los medios de comunicación masiva. El estudio representa la base que sustenta la operación de la CONAVIM y su Pp E015 con el cual se pretende promover la atención y la prevención de la violencia contra las mujeres en México. Este documento da soporte al Pp E015, analiza el problema de la violencia contra las mujeres en México desde distintas perspectivas lo que permite conocer más sobre las causas, características y condiciones geográficas y sociodemográficas específicas. Sin embargo, representa sólo una justificación para la intervención más no se da cuenta de los efectos positivos atribuibles a los apoyos otorgados o a las acciones realizadas de cara al área de enfoque objetivo, ni de que la intervención llevada a cabo por el Pp sea más eficaz que otras alternativas.

La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará), así como en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), tratados internacionales de los que México forma parte reconocen que garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia implica adoptar políticas y medidas específicas para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia en su contra. En el informe que presentó el CEDAW en 2012 se hace referencia a los aspectos positivos de la implementación de políticas en materia de igualdad de género en nuestro país, específicamente:

- a) La adopción de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de

Violencia, de 2007, y sus reglamentos anexos de 2008. (En ésta se incluye en el Capítulo V la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres cuya responsabilidad corresponde a la CONAVIM)

- b) La promulgación de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, de 2012, así como la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.
- c) El establecimiento del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres para promover acciones interinstitucionales coordinadas en materia de violencia contra las mujeres, cuya responsabilidad corresponde a la Secretaría de Gobernación (SEGOB) mediante la CONAVIM.

En las observaciones finales de la CEDAW 2012, el Comité exhortó al Estado mexicano, entre otras cosas, a abordar urgentemente los obstáculos que limitan la activación del Mecanismo de Alerta de Género. Específicamente a enfocarse en los elevados números de feminicidios en estados como Chiapas, Guanajuato, Jalisco, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Estado de México, Veracruz y Quintana Roo, así como Ciudad de México y Ciudad Juárez. Esto representa un tema que la CONAVIM ha trabajado en coordinación con el Instituto Nacional de las Mujeres.

Finalmente, los Centros de Justicia para las Mujeres (CJM) representan una política implementada en 2010 por la CONAVIM que dan respuesta en materia de atención y prevención de la violencia contra las mujeres. Previo a su instalación en México se revisaron modelos de atención a mujeres en otros países lo que fue una referencia para el diseño de la política en México. Existe un acuerdo con ONU hábitat para hacer un diseño arquitectónico con espacios adecuados para las actividades que ofrecen los CJM, En 2013 la Universidad Autónoma Metropolitana realizó un estudio para identificar el funcionamiento de los CJM y sus áreas de oportunidad.

II. La contribución del programa para el cumplimiento de las Metas Nacionales y planeación orientada a resultados.

4. En virtud de que el propósito del Pp está vinculado a alguna(s) de las Cinco Metas Nacionales a través del programa sectorial, especial o institucional:

- a) ¿Existen conceptos comunes entre el fin y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional por ejemplo: población objetivo o área de enfoque?
- b) ¿El logro del fin aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) y de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional?

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> El Pp cuenta con un documento en el que se establece la relación con objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional, y No es posible determinar vinculación con los aspectos establecidos en la pregunta.
2	<ul style="list-style-type: none"> El Pp cuenta con un documento en el que se establece la relación con objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional, y Es posible determinar vinculación con uno de los aspectos establecidos en la pregunta.
3	<ul style="list-style-type: none"> El Pp cuenta con un documento en el que se establece la relación con objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional, y Es posible determinar vinculación con todos de los aspectos establecidos en la pregunta.
4	<ul style="list-style-type: none"> El Pp cuenta con un documento en el que se establece la relación con objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional, y Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

Respuesta: Sí, nivel 3.

El Fin del Pp E015, *contribuir a garantizar el respeto y protección de los derechos humanos, reducir la discriminación y la violencia contra las mujeres mediante la coordinación e instrumentación de políticas públicas integrales en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres en los tres órdenes de gobierno* tiene conceptos comunes con el objetivo sectorial 3 del Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018, *garantizar el respeto y protección de los derechos humanos, reducir la discriminación y la violencia contra las mujeres*. Este objetivo corresponde al fraseo de la primera parte del Fin de la MIR del Pp, con la diferencia de que el Fin establece el medio para lograrlo: la coordinación e instrumentación de políticas públicas integrales en materia de prevención, atención, sanción

y erradicación de la violencia contra las mujeres en los tres órdenes de gobierno". El logro del Fin aporta al cumplimiento de una de las metas del objetivo del Programa Sectorial de Gobernación, *prevalencia de la violencia contra las mujeres*, el mismo indicador con el que se mide el logro del Fin.

Finalmente, el logro del Propósito: mujeres atendidas en los CJM operados en las entidades federativas podría contribuir, en teoría, a la reducción de la prevalencia de la violencia contra las mujeres, sin embargo, no se cuenta con evidencia empírica de dicha relación por lo que no es posible afirmar que el logro de mujeres atendidas en los CJM contribuya a reducir la prevalencia de violencia contra las mujeres.

El Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018, declara como objetivo sectorial 3: "Garantizar el respeto y protección de los derechos humanos, reducir la discriminación y la violencia contra las mujeres". Propone la implementación de políticas encaminadas a la construcción de la igualdad de trato, que permitan prevenir y combatir la discriminación en el ámbito público y privado, y la coordinación en los tres órdenes de gobierno de acciones de prevención, atención y sanción de la violencia en contra de las mujeres. Este objetivo comparte el indicador de Fin del Pp E015 y ambos tienen la misma finalidad.

Adicionalmente, el Programa Sectorial de Gobernación se alinea al Programa Transversal en materia de género: Programa para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres (PROIGUALDAD) que permite involucrar a los diferentes sectores del gobierno en el tema de género. Los principales objetivos son:

Objetivo 1. Alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y propiciar un cambio cultural respetuoso de los derechos de las mujeres.

Objetivo 2. Prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra mujeres y niñas, y garantizarles acceso a una justicia efectiva.

Objetivo 3. Promover el acceso de las mujeres al trabajo remunerado, empleo decente y recursos productivos, en un marco de igualdad.

Objetivo 4. Fortalecer las capacidades de las mujeres para participar activamente en el desarrollo social y alcanzar el bienestar.

Objetivo 5. Generar entornos seguros y amigables de convivencia familiar y social, actividades de tiempo libre y movilidad segura para las mujeres y las niñas.

Objetivo 6. Incorporar las políticas de igualdad de género en los tres órdenes de gobierno y fortalecer su institucionalización en la cultura organizacional.

Se establece una clara relación entre el cumplimiento de los objetivos del Plan Transversal y el Fin del Pp E015 que contribuye al cumplimiento de la Meta México en Paz a través del Programa Sectorial de Gobernación.

El Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2014-2018 surge debido a las manifestaciones de violencia registradas contra mujeres y niñas desde los años noventa con la finalidad de otorgar a las mujeres las suficientes

herramientas que les permitan salir de los círculos de violencia y poniendo en operación esquema precautorios de coordinación interinstitucional. Establece que los principales problemas que deben ser atacados para garantizar los derechos humanos de las mujeres son:

1. Insuficiente armonización legislativa y escasa cultura de la no violencia contra las mujeres.
2. Violencia contra las mujeres en el sector educativo, laboral y en el Sistema Nacional de Salud.
3. Escasos servicios de atención a mujeres y niñas víctimas de violencia.
4. Acceso limitado a la justicia para las mujeres.
5. Limitada coordinación institucional en materia de violencia contra las mujeres.

Todas las limitantes anteriores en nuestra sociedad contribuyen al problema de los altos índices de violencia al cual está enfocado en Pp E015. Es tan amplia la magnitud de este problema que este programa abarca acciones desde distintos sectores del gobierno, por lo que existe una transversalidad en las políticas públicas en materia de género.

Tomando en cuenta lo anterior, es posible determinar que el Fin del Pp E015 está vinculado tanto al Programa Sectorial de Gobernación como al Programa Integral, como se ilustra en la Tabla 1.

Tabla 1. Alineación de metas de los programas sectoriales al Programa Integral

Alineación de los objetivos del Programa Sectorial de Gobernación al Programa Integral	
Objetivo del Programa Sectorial de Gobernación	Programa Integral
<p>3. Garantizar el respeto y protección de los derechos humanos, reducir la discriminación y la violencia contra las mujeres.</p> <p>3.5. Establecer una política nacional de promoción de la igualdad y combate a la discriminación.</p> <p>3.6. Coordinar la política nacional de prevención, atención y sanción para la erradicación de la violencia contra las mujeres.</p>	<p>1. Fomentar la armonización de contenidos legislativos e impulsar la transformación cultural para contribuir a la no violencia contra las mujeres.</p> <p>2. Garantizar la prevención integral para reducir los factores de riesgo de la violencia contra las mujeres y niñas.</p> <p>3. Garantizar el acceso a los servicios de atención integral a mujeres y niñas víctimas de violencia.</p> <p>4. Asegurar el acceso a la justicia de las mujeres mediante la investigación efectiva, reparación del daño y la sanción.</p> <p>5. Fortalecer la coordinación institucional en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres</p>

El trabajo transversal e interinstitucional permite el fortalecimiento de las políticas públicas que abordan el problema de la violencia contra las mujeres disminuyendo su prevalencia.

5. ¿Con cuáles objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial relacionado con el Pp?

La CONAVIM es la entidad responsable del Pp E015 en la Secretaría de Gobernación. El objetivo 3 del Programa Sectorial de Gobernación es "Garantizar el respeto y protección de los derechos humanos, reducir la discriminación y la violencia contra las mujeres". Este objetivo está alineado con la meta México en Paz del Programa Nacional de Desarrollo 2013-2018, el objetivo 1.5 Garantizar el respeto y protección de los derechos humanos y la erradicación de la discriminación y las estrategias que se muestran en la Tabla 2.

Tabla 2. Objetivos, Estrategias y Líneas de acción del PND 2013-2018, con las que se vincula el Objetivo Sectorial vinculado al PpE015

<p>Objetivo 1.5. Garantizar el respeto y protección de los derechos humanos y la erradicación de la discriminación.</p>	<p>Estrategia 1.5.1. Instrumentar una política de Estado en derechos humanos.</p>	<p>Líneas de acción</p> <ul style="list-style-type: none"> • Establecer un programa dirigido a la promoción y defensa de los derechos humanos, incluyendo los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales. • Promover la implementación de los principios constitucionales en materia de reconocimiento y protección de derechos humanos. • Promover mecanismos de coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, para lograr mayor incidencia en las políticas públicas de derechos humanos. • Establecer mecanismos de colaboración para promover políticas públicas de derechos humanos con todas las autoridades del país. • Promover adecuaciones al ordenamiento jurídico nacional, para fortalecer el marco de protección y defensa de los derechos humanos. • Generar información que favorezca la localización de personas desaparecidas. • Actualizar, sensibilizar y estandarizar los niveles de conocimiento y práctica de los servidores públicos federales en materia de derechos humanos. • Promover acciones para la difusión del conocimiento y practica de los derechos humanos. • Promover los protocolos de respeto a los derechos humanos en la actuación de las Fuerzas Armadas y las policías de todo el país. • Dar cumplimiento a las recomendaciones y sentencias de los organismos nacionales e internacionales de derechos humanos, y promover una política pública de prevención a violaciones de derechos humanos. • Impulsar la inclusión de los derechos humanos en los contenidos educativos a nivel nacional. • Fortalecer los mecanismos de protección de defensores de derechos humanos y de periodistas.
--	--	---

	<p>Estrategia 1.5.2. Hacer frente a la violencia contra los niños, niñas y adolescentes en todas sus formas, sobre la base de una coordinación eficiente que asegure la participación de todos los sectores responsables de su prevención, atención, monitoreo y evaluación.</p>	<p>Líneas de acción</p> <ul style="list-style-type: none"> • Prohibir y sancionar efectivamente todas las formas de violencia contra los niños, niñas y adolescentes, así como asegurar que los niños y niñas que la han sufrido no sean re victimizados en el marco de los procesos de justicia y atención institucional. • Priorizar la prevención de la violencia contra los niños, niñas y adolescentes, abordando sus causas subyacentes y factores de riesgo integralmente. • Crear sistemas de denuncia accesibles y adecuados para que los niños, niñas y adolescentes, sus representantes u otras personas, denuncien de manera segura y confidencial toda forma de violencia. • Promover la recopilación de datos de todas las formas de violencia contra los niños, niñas y adolescentes, que asegure un monitoreo, evaluación y retroalimentación sistemática.
	<p>Estrategia 1.5.3. Proporcionar servicios integrales a las víctimas u ofendidos de delitos.</p>	<p>Líneas de acción</p> <ul style="list-style-type: none"> • Coadyuvar en el funcionamiento del nuevo Sistema Nacional de Atención a Víctimas en el marco de la Ley General de Víctimas. • Promover el cumplimiento de la obligación de reparación del daño a las víctimas del delito y de violaciones de derechos humanos. • Fortalecer el establecimiento en todo el país de los medios alternativos de solución de controversias. • Establecer mecanismos que permitan al órgano de asistencia jurídica federal de atención a víctimas, proporcionar sus servicios en forma estandarizada, organizada y coordinada. • Promover la participación y establecer mecanismos de coordinación con instituciones públicas y privadas que intervienen en la prestación de servicios a víctimas directas e indirectas.
	<p>Estrategia 1.5.4. Establecer una política de igualdad y no discriminación.</p>	<p>Líneas de acción</p> <ul style="list-style-type: none"> • Promover la armonización del marco jurídico de conformidad con los principios constitucionales de igualdad y no discriminación. • Promover acciones afirmativas dirigidas a generar condiciones de igualdad y a evitar la discriminación de personas o grupos. • Fortalecer los mecanismos competentes para prevenir y sancionar la discriminación. • Promover acciones concertadas dirigidas a propiciar un cambio cultural en materia de igualdad y no discriminación. • Promover el enfoque de derechos humanos y no discriminación en las actuaciones de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. • Promover una legislación nacional acorde a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Adicionalmente, el PND establece estrategias y líneas de acción transversales que aplican a todas las Metas Nacionales, una de éstas es la Perspectiva de Género que pretende incorporar la perspectiva de igualdad de género en las políticas públicas, programas, proyectos e instrumentos compensatorios como acciones afirmativas de la Administración Pública Federal.

III. Análisis de población potencial, objetivo o área de enfoque.

6. ¿Las poblaciones, potencial y objetivo, o área de enfoque están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema o necesidad y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para su cuantificación.
- d) Fuentes de información.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El Pp tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo) o área de enfoque, y • Las definiciones no cumplen con las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • El Pp tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo) o área de enfoque, y • Las definiciones cumplen con al menos una de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • El Pp tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo) o área de enfoque, y • Las definiciones cumplen con todas las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • El Pp tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo) o área de enfoque, • Las definiciones cumplen con todas las características establecidas, y • Existe evidencia de que el Pp actualiza (según su metodología) y utiliza las definiciones para su planeación.

Respuesta: No.

El Pp E015, en sus documentos normativos o de diseño, no tiene definidas de manera explícita a su población potencial y población objetivo. Aunque es posible distinguir implícitamente, en su diagnóstico, que la población potencial son *mujeres*, no queda claro si se trata de todo el grupo de mujeres en el país o únicamente las mujeres en situación de violencia, si hay grupos de edad prioritarios, si la situación se agrava bajo ciertas condiciones sociales, económicas o culturales. Al no estar definida de manera explícita la población potencial, tampoco lo está la población objetivo. Las poblaciones no están cuantificadas ni se establecen metodología y fuentes de información para ello.

Por otro lado, según el Informe del tercer trimestre de 2015 del Avance de los Programas Presupuestarios con Erogaciones para la Igualdad entre Hombres y Mujeres, la población

objetivo, “las mujeres víctimas de cualquier tipo de violencia (psicológica, física, patrimonial, económica, sexual) y niñas del país” fue de 80,000 mujeres para 2015. En este mismo informe se declara que la Red de Centros de Justicia atendió a 49,372 mujeres de enero a septiembre de 2015. La Red les brindó servicios de atención psicológica, jurídica y médica; canalización e información de albergues temporales; impartición de talleres de empoderamiento social y económico y atención especializada a los hijos e hijas de estas mujeres. También se presenta el número las solicitudes hechas por los estados para la creación o fortalecimiento de los Centros de Justicia para las Mujeres así como los recursos otorgados a estos centros.

Otra línea de acción por parte del Pp E015 que muestra sus resultados en el informe comentado es el porcentaje de mujeres atendidas en la línea telefónica (01 800 Háblalo) que reciben atención psicológica, asesoría legal, seguimiento y canalización de manera gratuita.

Por lo anterior, se recomienda al programa generar un documento en el que se defina la población potencial y la población objetivo, en el que se cuantifiquen las mismas y en el que se presenten sus características. Esto permitirá generar acciones mejor dirigidas a dicha población y mejores mediciones de los resultados del programa sobre la misma.

Tomando en consideración las diferentes atribuciones del Pp E015 para atacar el problema de la violencia de género, se proponen las diferentes definiciones para la población potencial, y población objetivo.

Tabla 3. Propuestas de definición de la población potencial y objetivo.

Tipo de Población	Definición	Aplicación
Población Potencial	Es la población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención	Todas las mujeres mexicanas. Se propone esta definición porque el programa incluye la prevención de violencia contra las mujeres y ésta no diferencia entre edad o condición social, económica ni cultural.
Población Objetivo	Es la población que el programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad	La población objetivo del programa debe ser definida con base en la población potencial, limitándola con la en función de la capacidad de atención estimada de los CJM en las entidades federativas.

7. ¿Existe información que permita conocer el impacto o efecto positivo que generó la implementación del Pp en la población o área de enfoque atendida y que:

- a) Incluya las características de la población o área de enfoque atendida definida en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de apoyo o acciones otorgadas.
- c) Esté sistematizada.
- d) Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización?

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • La información de la población o área de enfoque atendida cumple con una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • La información de la población o área de enfoque atendida cumple con dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • La información de la población o área de enfoque atendida cumple con tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • La información de la población o área de enfoque atendida cumple todas las características establecidas.

Respuesta: No.

El Pp no cuenta con información que permita conocer el impacto o efecto positivo que generó en la población objetivo, es decir, en las mujeres en violencia atendidas. Aunque existen informes de actividades y documentos en los que se describen las acciones realizadas, en éstos no se documentan los efectos positivos o negativos de la intervención, además de que no existen bases de datos con información sobre las mujeres atendidas.

El Informe de Actividades 2015 de la CONAVIM ofrece la posibilidad de reconocer el impacto que tuvo el Pp E015 en la población. En éste se describen las principales áreas de trabajo en las que se enfocaron los esfuerzos:

- I. Políticas públicas para la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres. (Centros de Justicia para las Mujeres y Línea 01 800 Háblalo)
- II. Alertas de Violencia de Género contra las Mujeres
- III. Acciones interinstitucionales para eliminar la violencia contra las mujeres.
- IV. Estrategias de intervención para la eliminación de la violencia contra las mujeres. (Estrategias de impacto y difusión, Investigación sobre la situación de las mujeres en México)
- V. Acciones en materia de prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres en Ciudad Juárez, Chihuahua.
- VI. Atención de compromisos internacionales del Estado mexicano en materia de Derechos Humanos de las Mujeres.

VII. Coordinación de la Política Nacional en materia de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.

En el informe se detalla el número de mujeres atendidas en Centros de Justicia para Mujeres. En 2015 operaron 26 Centros de Justicia para las Mujeres en 19 entidades federativas. En estos centros se han atendido entre enero 2011 y diciembre 2015, 166,413 mujeres, 62,810 mujeres en 2015. Además, se destinaron recursos para la construcción y fortalecimiento de cinco CJM en Baja California Sur, Chihuahua, Coahuila, Nayarit y Puebla. En este informe se incluye el tipo de apoyo o acciones que fueron otorgadas en el ejercicio fiscal 2015 así como algunas de las características de las mujeres atendidas.

Los CJM realizan un registro puntual de las atenciones y servicios prestados en el mismo, el cual se reporta a la CONAVIM de acuerdo a lo dispuesto en "Criterios para Acceder a los Subsidios Destinados a la Creación o Fortalecimiento de los Centros de Justicia para las Mujeres en el Ejercicio Fiscal 2016". Todas las mujeres que asisten a los CJM son atendidas, lo que implica que el número reportado de mujeres atendidas es igual al número de mujeres que solicitaron atención.

Se recomienda al Pp generar un sistema con la información necesaria para conocer el impacto del mismo. Esta información puede provenir del mismo registro que llevan a cabo los CJM, sin embargo también se debe recopilar información de un grupo de control o un grupo de comparación con las mujeres atendidas, es decir, de mujeres no atendidas en los CJM. Se debe obtener información que documente el tipo de acción al que fue expuesta cada mujer, información que de evidencia de los cambios en la situación de violencia de las mujeres atendidas frente a las no atendidas, además de captar también todas las características sociales, económicas, culturales y de salud, que estén relacionadas con dicha situación de violencia. Esta información deberá estar sistematizada y deberá ser actualizada periódicamente.

8. Si el Pp cuenta con mecanismos para la rendición de cuentas y la transparencia que guarda la población o área de enfoque atendida, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones.

La integración, elaboración y publicación de los casos de violencia contra las mujeres, según el Programa Integral publicado en 2014 debería estarse llevando a cabo por medio del Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM), sin embargo, esta publicación y la operación del mismo no es competencia de la CONAVIM, sino de la Dirección General de Estrategias para la Atención de los Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación. La CONAVIM realizó la propuesta de los Lineamientos para administrar y operar el BANAVIM, en coordinación con dicha dirección. El BANAVIM corresponde a la Dirección General de Estrategias para la Atención de los Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación.

La CONAVIM realiza anualmente un informe de actividades donde reporta el número de mujeres atendidas en Centros de Justicia para Mujeres operando en las entidades federativas (26 CJM en 19 entidades federativas), el número de mujeres atendidas (entre enero 2011 y diciembre 2015, 166,413 mujeres, 62,810 mujeres en 2015). También se reporta el destino de los recursos para la construcción y el fortalecimiento de CJM (en 2015, cinco CJM: Baja California Sur, Chihuahua, Coahuila, Nayarit y Puebla).

En este informe se incluye el tipo de apoyo o acciones que fueron otorgadas en el ejercicio fiscal 2015 así como algunas de las características de las mujeres atendidas, el procedimiento para la declaratoria de Alerta de Violencia de Género, las declaratorias de procedencia o improcedencia, las acciones interinstitucionales, las estrategias de difusión, la atención de compromisos internacionales de derechos humanos de las mujeres, entre otras acciones.

De acuerdo al artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública los informes de avances programáticos o presupuestales deberán estar a disposición del público y mantenerse actualizados, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con las facultades, atribuciones, funciones u objeto social de cada entidad responsable.

Los Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, capítulo I señala: "Las dependencias y entidades deben dar a conocer a través de sus páginas de internet, sus objetivos estratégicos y describir la forma en que cada uno de los programas federales contribuye al logro de dichos objetivos, en los plazos que se determinen en el proceso presupuestario."

La página de internet de CONAVIM, en la parte de transparencia se encuentra los informes de la cuenta pública para los años 2015 y 2014. También se encuentra disponible el Anexo 2 de avance de los programas presupuestarios con erogaciones para la igualdad entre hombres y mujeres por trimestre para los años de 2009 a 2015.

El Pp E015 cuenta, además con mecanismos para la rendición de cuentas y transparencia del cumplimiento de sus metas. La información se encuentra actualizada al primer trimestre de 2016 y está disponible en la página de Transparencia presupuestaria de la Secretaría de Hacienda¹. Es posible encontrar la descripción de los objetivos programáticos a nivel Actividad, Componente, Propósito y Fin, así como la descripción y avance de sus correspondientes indicadores y metas. El indicador de Actividad tiene una frecuencia de medición trimestral, los indicadores de los niveles Componente y Propósito se miden semestralmente y el indicador de Fin tiene una frecuencia de medición quinquenal.

¹ <https://www.sistemas.hacienda.gob.mx/ptpsed/datosProgramaLlave.do?id=04E015>

IV. Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados.

De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados

9. Para cada uno de los Componentes de la MIR del Pp ¿se toma como referencia una o un grupo de Actividades que:

- a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están ordenadas de manera cronológica. si
- c) Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes?

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> Las Actividades del Pp cumplen en promedio con un valor entre 0 y menos de 2 características establecidas en la pregunta.
2	<ul style="list-style-type: none"> Las Actividades del Pp cumplen en promedio con un valor entre 2 y menos de 3 características establecidas en la pregunta.
3	<ul style="list-style-type: none"> Las Actividades del Pp cumplen en promedio con un valor entre 3 y menos de 3.5 características establecidas en la pregunta.
4	<ul style="list-style-type: none"> Las Actividades del Pp cumplen en promedio con un valor entre 3.5 y 4 características establecidas en la pregunta.

Respuesta: Si, nivel 4

Las actividades del Pp cumplen en promedio con 3.6 características establecidas en la pregunta.

La última versión de la MIR 2016, cuenta con dos Componentes: "Centros de Justicia para Mujeres operando" y "Subsidios con criterios de selección a las entidades federativas para la creación y/o fortalecimiento de los Centros de Justicia para las Mujeres entregados". Para el primero de estos componentes no se establecen actividades. Para el segundo de ellos se establecen tres actividades:

- "Realización de procedimientos normativos para que las entidades federativas accedan a los subsidios" Esta Actividad no está claramente especificada en su redacción porque no se hace explícito cuáles son los procedimientos normativos necesarios para que las entidades federativas accedan a los subsidios. Sin embargo, en la práctica, dichos procedimientos están definidos en un programa anual de trabajo y la actividad se refiere al planteamiento o determinación de dichos procedimientos normativos.

- La segunda Actividad "Elaboración de criterios de selección para la asignación de los subsidios a entidades federativas" está claramente especificada.
- La tercera Actividad para el correspondiente Componente de la MIR es "Realización de las sesiones del Comité de Evaluación de Proyectos para revisión y dictaminación de los proyectos presentados por las entidades federativas para el acceso a los subsidios", actividad que también está claramente especificada.

Las actividades están ordenadas cronológicamente y este ordenamiento es consistente con el programa anual de trabajo. Inicialmente se determinan cuáles serán los procedimientos normativos para que las entidades federativas accedan a los subsidios y con base en esto se elabora el programa anual de trabajo. Posteriormente, y dentro de estos procedimientos, está el establecimiento de los criterios para la asignación de subsidios a las entidades federativas, que está establecida como la segunda actividad. Finalmente, se realizan las sesiones del Comité de Evaluación de Proyectos.

Ninguna de las Actividades correspondientes al Componente "Subsidios con criterios de selección a las entidades federativas para la creación y/o fortalecimiento de los Centros de Justicia para las Mujeres entregados" es prescindible, es decir, todas las actividades son necesarias para la producción de dicho componente. Para entregar los subsidios con criterios de selección es necesario, inicialmente, determinar los procedimientos normativos para tener acceso a dichos subsidios, elaborar y establecer dichos criterios y finalmente, llevar a cabo las sesiones de Comité de Evaluación de Proyectos para la selección de los mismos.

Finalmente, la realización de todas las actividades junto con los supuestos, generan, en conjunto el Componente Subsidios con criterios de selección a las entidades federativas para la creación y/o fortalecimiento de los CJM, entregados.

Se recomienda al programa cambiar la redacción de la primera actividad a la siguiente: "Establecimiento de los procedimientos normativos necesarios para que las entidades federativas accedan a los subsidios"

10. ¿Los Componentes del Pp integrados en la MIR cumplen con las siguientes características:

- a) Son los bienes o servicios que produce el Pp.
- b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo informes realizados o proyectos desarrollados.
- c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para generar el Propósito.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito?

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Los Componentes del Pp cumplen en promedio con un valor entre 0 y menos de 2 características establecidas en la pregunta.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Los Componentes del Pp cumplen en promedio con un valor entre 2 y menos de 3 características establecidas en la pregunta.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los Componentes del Pp cumplen en promedio con un valor entre 3 y menos de 3.5 características establecidas en la pregunta.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los Componentes del Pp cumplen en promedio con un valor entre 3.5 y 4 características establecidas en la pregunta.

Respuesta: Sí, nivel 2

Los Componentes del Pp E015 cumplen, en promedio con 2.5 características establecidas en la pregunta.

Como se mencionó en la respuesta a la pregunta anterior, el Pp E015 establece dos componentes en su MIR 2016:

- Centros de Justicia para Mujeres operando y
- Subsidios con criterios de selección a las entidades federativas para la creación y/o fortalecimiento de los Centros de Justicia para las Mujeres entregados

Ambos componentes son los bienes que produce el Pp. Sin embargo, Centros de Justicia para Mujeres operando implica un financiamiento inicial para su construcción, el cual pudo haberse realizado mediante Subsidios entregados a las entidades federativas con criterios de selección establecidos. Por esta razón en la producción del primer componente podría estar implícita la producción del segundo componente, situación incorrecta según la Metodología del Marco Lógico.

Ambos componentes están redactados como resultados logrados.

Al estar implícito el segundo componente, en la producción del primero, entonces el segundo Componente es prescindible para generar el propósito es decir, el Propósito se puede generar únicamente con "Centros de Justicia para las Mujeres, operando".

La realización de ambos Componentes , junto con los supuestos de que Los CJM se fortalecen y construyen de acuerdo a los criterios establecidos para su financiamiento y que existe suficiencia presupuestal para la entrega de recursos federales a entidades federativas para la creación o fortalecimiento de Centros de Justicia para Mujeres, para el primer Componente, y de que Los CJM operan adecuadamente de acuerdo a los lineamientos establecidos para su funcionamiento, para el segundo Componente, generan el Propósito: "Mujeres en situación de violencia atendidas en los Centros de Justicia para las Mujeres operados en las entidades federativas". Sin embargo, la realización del primer componente, creación de CJM, implica que el segundo componente ya fue realizado. Aunque ambos componentes son suficientes, uno de ellos (el segundo), no es necesario para producir el propósito, sino para producir el primer componente.

Por estos motivos se recomienda valorar la posibilidad de modificar el resumen narrativo de la MIR, eliminando uno de los componentes. Ya que el producto más evidente del Programa es la entrega de subsidios, no sería adecuado recomendar su eliminación. Otra razón de esta decisión es que la MML no permite la entrega de subsidios como una de las actividades establecidas en la MIR, sino como Componente. Además, las actividades establecidas no se relacionan directamente con la operación de CJM, sino con la entrega de subsidios.

De este modo, se recomienda eliminar el primer Componente de la MIR e incluir la operación de los Centros de Justicia para Mujeres en la redacción del Propósito, dejando como componente único Subsidios: con criterios de selección a las entidades federativas para la creación y/o fortalecimiento de los Centros de Justicia para las Mujeres entregados, con todas sus actividades.

11. ¿El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b) Su logro no está controlado por los responsables del Pp.
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: seguridad nacional consolidada o proyectos de inversión concretados.
- e) Incluye la población objetivo o área de enfoque

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El Propósito cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
2	<ul style="list-style-type: none"> • El Propósito cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.
3	<ul style="list-style-type: none"> • El Propósito cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.
4	<ul style="list-style-type: none"> • El Propósito cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Respuesta: Sí, nivel 2.

El Propósito cumple con tres de las características establecidas en la pregunta: su logro no está controlado por la CONAVIM, incluye un solo objetivo, está redactado como una situación alcanzada, sin embargo no incluye a la población objetivo (mujeres en situación de violencia) ni es consecuencia directa de uno de los componentes.

El Propósito de la MIR "Mujeres en situación de violencia atendidas en los Centros de Justicia para las Mujeres operados por las entidades federativas" es consecuencia directa del Componente "Centros de Justicia para Mujeres operando", bajo el supuesto, establecido para ese nivel, de que "los CJM operan adecuadamente de acuerdo a los lineamientos establecidos para su funcionamiento".

Sin embargo, como se mencionó anteriormente, en tanto que, en la operación de los CJM en las entidades federativas, está implícita la entrega de subsidios con criterios de selección a las mismas, el propósito no es consecuencia directa del segundo componente "entrega de subsidios con criterios de selección a entidades federativas para la creación o fortalecimiento de los Centros de Justicia para las Mujeres", ya que un paso intermedio, entre dicho componente y el propósito de mujeres en situación de violencia atendidas en los CJM, es que los CJM estén operando. Por esta razón se recomienda incluir el primer Componente de la MIR actual en la redacción del Propósito, recuperando así la relación causal entre el Componente y el Propósito.

El logro del Propósito "Mujeres en situación de violencia atendidas en los Centros de Justicia para las Mujeres operados por las entidades federativas" no depende del responsable del Pp, que es el CONAVIM en el nivel nacional. Éste depende de las mismas entidades federativas, que operan los Centros de Justicia para las Mujeres.

El propósito es único, incluye el único objetivo de atender mujeres en situación de violencia en los CJM.

El propósito está redactado como una situación alcanzada. En su redacción se entiende que los CJM ya se encuentran operando.

Se sugiere la siguiente redacción del Propósito: *Mujeres en situación de violencia atendidas en los Centros de Justicia para las Mujeres **operando en** las entidades federativas.*

12. ¿El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Es un objetivo superior al que el Pp contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del Pp sea suficiente para alcanzar el Fin.
- c) Su logro no está controlado por los responsables del Pp.
- d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial?

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El Fin cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
2	<ul style="list-style-type: none"> • El Fin cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.
3	<ul style="list-style-type: none"> • El Fin cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.
4	<ul style="list-style-type: none"> • El Fin cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Respuesta: Sí, nivel 3

El Fin de la MIR es “contribuir a garantizar el respeto y protección de los derechos humanos, reducir la discriminación y la violencia contra las mujeres mediante la coordinación e instrumentación de políticas públicas integrales en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres en los tres órdenes de gobierno”. Éste está claramente especificado, es decir, no hay conceptos ambiguos, es un objetivo superior al que el Pp contribuye, su logro no está controlado por la CONAVIM y está vinculado con objetivos estratégicos del programa sectorial.

El Fin es un objetivo superior al que contribuye el programa ya que la ejecución del mismo no es suficiente para alcanzar dicho Fin. Para garantizar el respeto y protección de los derechos humanos, reducir la discriminación y la violencia contra las mujeres mediante la coordinación e instrumentación de políticas públicas integrales para la erradicación de la violencia contra las mujeres se requiere de factores adicionales a que las mujeres en situación de violencia sean atendidas en los Centros de Justicia para las Mujeres. Estos factores adicionales son de naturaleza diversa (cultural, social, laboral, psicológica, etc.) y están fuera de ámbito de acción del Pp, más aún, algunos no necesariamente dependen de alguna intervención gubernamental.

El logro del Fin no está controlado por la CONAVIM, ya que como se mencionó en el párrafo anterior, éste es multifactorial y no está en manos de dicha institución. No se considera que el Fin es único ya que, la contribución que debe hacer el Pp es sobre tres aspectos distintos: a) garantizar el respeto y protección de derechos humanos, b) reducir la discriminación y c) reducir la violencia contra las mujeres.

Como se mencionó en la respuesta a la pregunta 4, el Fin está vinculado con el Objetivo 3 del Programa Sectorial de Gobernación: "Garantizar el respeto y protección de los derechos humanos, reducir la discriminación y la violencia contra las mujeres". Este objetivo corresponde al fraseo de la primera parte del Fin de la MIR del Pp, con la diferencia de que el Fin establece el medio para lograrlo: la coordinación e instrumentación de políticas públicas integrales en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres en los tres órdenes de gobierno.

13. ¿En el documento normativo del Pp es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> Algunas de las Actividades de la MIR se identifican en el documento normativo del Pp.
2	<ul style="list-style-type: none"> Algunas de las Actividades y todos los Componentes de la MIR se identifican en el documento normativo del Pp.
3	<ul style="list-style-type: none"> Algunas de las Actividades, todos los Componentes y el Propósito de la MIR se identifican en el documento normativo del Pp.
4	<ul style="list-style-type: none"> Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en el documento normativo del Pp.

Respuesta: No.

Aunque existen documentos normativos de los cuales se deriva el Pp E015, éste no cuenta con un documento normativo propio, en el que sea posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades). En tanto que el Pp E015 opera en el marco de la Ley General de Acceso las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV) publicada en 2007 y del Decreto de Creación de la CONAVIM, publicado en 2009, el documento normativo adecuado para el mismo sería un documento de lineamientos operativos.

La LGAMVLV pretende establecer las bases para que exista la coordinación entre la Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal y los municipios con el objetivo de prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación, garantizar la democracia, el desarrollo integral y sustentable que fortalezca la soberanía y el régimen democrático establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El objetivo de la creación del CONAVIM, como un órgano desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, es “coordinar las acciones encaminadas a la prevención y disminución de la violencia contra las mujeres en el país y promover la igualdad de género, atender a nivel nacional, de manera integral y transversal las causas que dan origen a esta situación, mediante mecanismos que garanticen el respeto a los derechos humanos desde una perspectiva de género y la procuración y fomento en todo momento de una participación activa de las instituciones públicas y de la sociedad civil organizada”. (SEGOB, 2009; Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, 2006; Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres,, 2011)

En general, un documento normativo específico de un programa, como instrumento de política pública, tiene la finalidad de hacer explícitos los elementos más específicos del diseño del programa -sus objetivos, población potencial y objetivo, cobertura, los tipos de apoyo que otorga, los requisitos para acceder a dichos apoyos-, así como su mecánica operativa en general y la descripción de procesos paralelos para la rendición de cuentas y transparencia del programa. También existen documentos normativos que son programas de acción, en los que se exponen, de manera general los objetivos del programa, así como las estrategias y líneas de acción para lograr dichos objetivos. En algunos de ellos se hacen explícitos los indicadores y metas de cada una de los objetivos y estrategias del programa.

Se recomienda al Pp E015 generar un documento normativo propio, que contenga las características y que de guía y transparente tanto el diseño del mismo como sus principales elementos operativos. El documento normativo adecuado para este programa serían unos lineamientos, ya que está fundamentado en la LGAMVLV. Se recomienda que este documento sea llevado a cabo por el programa, con la asesoría de instituciones o consultores externos que permitan una visión objetiva e integral del diseño del programa, más que una lógica operativa interna.

De la lógica horizontal de la matriz de indicadores para resultados

14. ¿En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del Pp (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del Pp con las siguientes características:

- a) Claros.
- b) Relevantes.
- c) Económicos.
- d) Monitoreables
- e) Adecuados

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Los indicadores del Pp cumplen en promedio con un valor entre 0 y menos de 2 características establecidas en la pregunta.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Los indicadores del Pp cumplen en promedio con un valor entre 2 y menos de 3 características establecidas en la pregunta.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los indicadores del Pp cumplen en promedio con un valor entre 3 y menos de 4 características establecidas en la pregunta.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los indicadores del Pp cumplen en promedio con un valor entre 4 y 5 características establecidas en la pregunta.

Respuesta: Sí, nivel 4

Los indicadores del Pp cumplen en promedio con un valor entre 4 y menos de 5 características establecidas en la pregunta.

El Fin tiene dos indicadores, prevalencia de la violencia contra las mujeres y porcentaje de egresos hospitalarios totales femeninos por lesiones y violencia. Ambos indicadores cuentan con las siguientes características: son claros, porque son directos e inequívocos; son relevantes porque proveen información sobre la esencia del objetivo que se quiere medir, miden los cambios en las condiciones de la población que se desea impactar; son económicos porque están disponibles a un costo razonable a través de la ENDIREH y de los registros de egresos hospitalarios de la Secretaría de Salud; son monitoreables porque pueden ser comprobados por cualquier persona en los medios de verificación mencionados; y finalmente son adecuados porque provee suficientes bases para la medir.

El Propósito cuenta con un solo indicador, porcentaje de mujeres atendidas en los CJM respecto de la meta programada para el ejercicio fiscal vigente. Este indicador también cumple con las cinco características establecidas en la pregunta. Es claro, es decir, se entiende de forma sencilla; es relevante porque mide el avance en la atención de mujeres en situación de violencia con respecto a la meta planeada; es económico porque no es costosa la

obtención de la información para su cálculo, en tanto que ésta se deriva de los registros administrativos de los CJM en las entidades federativas; es monitoreable ya que su cálculo es repetible, y finalmente es adecuado porque no es indirecto ni abstracto.

El Componente cuenta con dos indicadores: número de Centros de Justicia para Mujeres en operación y porcentaje de subsidios con criterios de selección entregados a las entidades federativas para la creación y fortalecimiento de los Centros de Justicia para las Mujeres con respecto a la meta establecida en el ejercicio fiscal vigente.

El indicador de número de Centros de Justicia para las Mujeres en operación es claro, en tanto que es inequívoco; no es relevante porque no provee información de la esencia del objetivo que se quiere medir ya que al estar expresado de manera absoluta, no da cuenta de la magnitud de CJM en operación, en relación con el total de CJM apoyados; es económico porque el costo de su obtención no es elevado en tanto que se obtiene de los registros de inauguración y operación de la CONAVIM; es monitoreable porque puede replicarse su cálculo por cualquier persona que pueda acceder a los registros; y finalmente es adecuado porque no es indirecto ni abstracto.

El indicador de porcentaje de subsidios con criterios de selección entregados a las entidades federativas para la creación y fortalecimiento de los Centros de Justicia para las Mujeres con respecto a la meta establecida en el ejercicio fiscal vigente cumple con las cinco características establecidas en la pregunta: es claro porque es directo e inequívoco, es relevante porque provee información sobre el objetivo que se desea medir, la entrega de subsidios; es económico porque el costo para su obtención es prácticamente nulo ya que se obtiene de los registros administrativos de la CONAVIM; es monitoreable porque su cálculo puede reproducirse, y finalmente es adecuado porque no es indirecto ni abstracto.

Finalmente, cada una de las Actividades establecidas en la MIR cuenta con su propio indicador. El indicador de porcentaje de avance en los procedimientos normativos para que las entidades federativas accedan a los recursos para la creación o fortalecimiento de los Centros de Justicia para Mujeres cumple con tres de las cinco características establecidas en la pregunta. No se considera claro porque no se establecen explícitamente los procedimientos que se deben cumplir para acceder a los subsidios. Se considera relevante porque provee información sobre la realización de procedimientos, que es el objetivo de la actividad correspondiente. Se considera económico porque su obtención no es costosa, la fuente de información es la CONAVIM, quien lleva el control de la realización de los procedimientos. El indicador mencionado no se considera monitoreable al no estar explícitos los procedimientos que deben realizarse, y finalmente el indicador es adecuado para medir el avance en la realización de los procedimientos correspondientes para el acceso a los subsidios por parte de las entidades federativas.

Por otro lado, el indicador de porcentaje de avance en la elaboración y aplicación de los criterios de selección de entidades federativas para la entrega de recursos para la creación

y/o fortalecimiento de CJM, cumple con todas las características establecidas en la pregunta: es claro porque es directo e inequívoco, es relevante porque mide lo importante del objetivo, que es la elaboración y aplicación de los criterios de selección; es económico porque se calcula con la información proveniente del CONAVIM y su cálculo no es costoso; es monitoreable porque se puede replicar, y finalmente es adecuado porque no es indirecto ni abstracto.

Finalmente, el indicador de porcentaje de sesiones realizadas del Comité de Evaluación de Proyectos para la creación y fortalecimiento de CJM respecto a las programadas para el ejercicio fiscal vigente, cumple con todas las características establecidas en la pregunta: es claro porque es de sencillo entendimiento, es directo y es inequívoco; es relevante porque mide el avance en la realización de sesiones del Comité de Evaluación de Proyectos; es económico porque su cálculo requiere información procesada por el CONAVIM, cuyo costo es bajo; y finalmente es adecuado porque no es indirecto ni abstracto.

15. ¿Las Fichas Técnicas de los indicadores del Pp cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal)?

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Las Fichas Técnicas de los indicadores del Pp tienen en promedio un valor entre 0 y menos de 3 características establecidas en la pregunta.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Las Fichas Técnicas de los indicadores del Pp tienen en promedio un valor entre 3 y menos de 4.5 características establecidas en la pregunta.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Las Fichas Técnicas de los indicadores del Pp tienen en promedio un valor entre 4.5 y menos de 6 características establecidas en la pregunta.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Las Fichas Técnicas de los indicadores del Pp tienen en promedio un valor entre 6 y 8 características establecidas en la pregunta.

Respuesta: Si, nivel 4

Las fichas técnicas de los indicadores de la MIR 2016 cumplen en promedio con entre 6 y 8 características establecidas en la pregunta.

La ficha técnica del indicador de Fin, prevalencia de violencia contra las mujeres, establece el nombre del mismo; establece su definición como *la proporción de mujeres de 15 años y más que declararon haber experimentado al menos un acto de violencia, durante un periodo de referencia, respecto del total de mujeres de 15 años y más*; el método de cálculo como *(Proporción de mujeres de 15 años y más que declararon haber experimentado al menos un acto de violencia / total de mujeres de 15 años y más) *100*; a frecuencia de medición como *quinquenal*; una línea de base para 2013 de 62.8; sin embargo, establece como meta para 2018, 59%. El comportamiento del indicador es descendente.

La información necesaria para el cálculo del indicador proviene del levantamiento de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH), mismo que no se lleva a cabo de manera regular. Esta encuesta se realizó en 2003 y 2006, en un trabajo conjunto entre el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), el Fondo de Naciones Unidas para el Desarrollo de la Mujer (UNIFEM) y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI); mientras que en 2011 se hizo a través de un ejercicio compartido entre el INEGI e INMUJERES. El

levantamiento de la ENDIREH está sujeto a la disponibilidad presupuestal y a la capacidad de coordinación de las distintas organizaciones participantes.

Es importante mencionar que, aunque la frecuencia de medición de este indicador es quinquenal, es necesario establecer una meta al menos para el sexenio ya que en caso contrario no tiene sentido incluir dicho indicador en la MIR. Por este motivo y por las dificultades mencionadas para obtener la información de esta meta, sería recomendable que la CONAVIM ejerciera la presión necesaria para lograr el levantamiento regular de la ENDIREH o en su defecto, eliminar de la MIR del Pp, el indicador de prevalencia de violencia contra las mujeres.

Por otro lado, la ficha técnica del indicador de *porcentaje de egresos hospitalarios totales femeninos por lesiones y violencia*, además de establecer el nombre del indicador, se establece su definición como *el porcentaje de egresos hospitalarios femeninos de unidades hospitalarias de la Secretaría de Salud y Servicios Estatales de Salud, por causas de violencia y lesiones*; establece su método de cálculo como $EVH = TEHFV / TEHF * 100$ Donde: *TEHFV = Total de egresos hospitalarios femeninos por causa de violencia y lesiones. TEHF= Total de egresos hospitalarios femeninos*; establece su frecuencia como *anual*; también establece una línea base de 3.5 para 2012, y finalmente, aunque no establece meta sexenal, si lo hace para la meta intermedia del sexenio como 3.82 para 2016 y, como metas del ciclo presupuestario en curso, 3.64 para enero-mayo, 3.67 para enero-junio y 3.82 para diciembre; el comportamiento del indicador es ascendente.

Por otro lado, la ficha técnica para el indicador de Propósito, *porcentaje de mujeres atendidas en los CJM respecto de la meta programada para el ejercicio fiscal vigente* también contiene todas las características mencionadas en la pregunta: nombre; su definición es *porcentaje de avance de mujeres atendidas en situación de violencia en los Centros de Justicia respecto de la meta programada (o en su caso modificada) para el ejercicio fiscal vigente. Se contabilizan trimestralmente el número de mujeres atendidas en situación de violencia en los Centros de Justicia para Mujeres y se dividen entre el total de mujeres atendidas en situación de violencia programadas (o modificada) para el ejercicio fiscal vigente*; su método de cálculo, $MACJ = (MACJi / MACJp) * 100$ Donde: *MACJi = Mujeres atendidas en situación de violencia en los Centros de Justicia para las Mujeres el trimestre i (ejercicio fiscal vigente). MACJp = Mujeres atendidas en situación de violencia en los Centros de Justicia de las Mujeres programadas para el ejercicio fiscal vigente (o en su caso meta modificada)*; su frecuencia, *trimestral*; su línea base es de 100 para 2013; aunque no establece meta sexenal, su meta intermedia del sexenio es de 100 para enero-diciembre de 2016 y de 25, 60, 98 y 100 para marzo, junio, septiembre y diciembre respectivamente; finalmente, su comportamiento es ascendente.

La ficha técnica para el primer indicador de componente, *porcentaje de subsidios con criterios de selección entregados a las entidades federativas para la creación y/o fortalecimiento de los CJM respecto de la meta programada para el ejercicio fiscal vigente*, establece el nombre del indicador; lo define como *el avance porcentual ponderado de los subsidios entregados a entidades federativas para la creación y/o fortalecimiento de CJM respecto al total de*

recursos autorizados para el ejercicio fiscal vigente; el método de cálculo es $RET = (\text{sumatoria } (32, j=1) (REFj*pi)) / RTA * 100$ Donde: $REFj$ = Recursos a entregar a cada entidad federativa j para la creación y/o fortalecimiento de CJM. pi = Ponderador de cumplimiento de los criterios de selección para la entrega de los subsidios. $pi= 1$ si cumplió con los criterios de selección. $pi = 0$ en cualquier otro caso. RTA = Recursos totales autorizados para el ejercicio fiscal vigente; la frecuencia de medición es semestral; la línea base es de 100 para 2013; no se establece meta sexenal pero si intermedia del sexenio como 100 entre enero y diciembre de 2016 y como meta del ciclo presupuestario en curso 100 para diciembre; finalmente, se establece el comportamiento del indicador como ascendente.

La ficha del indicador del segundo componente de la MIR, *número de Centros de Justicia para Mujeres en operación*, establece también todas las características: nombre; su definición es número total de Centros de Justicia en operación a nivel nacional; su método de cálculo es $TCJM = \text{Sumatoria de CJM}$ Donde: CJM = Total de centros de justicia en operación a nivel nacional; su frecuencia, *trimestral*; el valor de su línea base es de 10 para 2013; no establece meta sexenal ni meta intermedia del sexenio y sus metas para el ciclo presupuestario en curso son 27, 28 30 y 32 para los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre respectivamente; finalmente, establece el comportamiento del indicador como ascendente.

La ficha del indicador de la primera actividad, *porcentaje de avance en los procedimientos normativos para que las entidades federativas accedan a los recursos para la creación o fortalecimiento de los Centros de Justicia para Mujeres*, contiene todas las características establecidas en la pregunta: nombre del indicador; definición, que es la relación porcentual entre el avance en los procedimientos normativos para que las entidades federativas accedan a los subsidios para la creación o fortalecimiento de los Centros de Justicia para las Mujeres y los procedimientos programados para el ejercicio fiscal 2016 para que las entidades federativas accedan a los subsidios para la creación o fortalecimiento de los CJM; el método de cálculo es $PAPN = TPR/TPP * 100$ $PAPN$ = Porcentaje de avance en los procedimientos normativos para que las entidades federativas accedan a los recursos para la creación o fortalecimiento de los CJM TPR = Total de procedimientos normativos realizados en 2016 para que las entidades federativas accedan a los subsidios para la creación o fortalecimiento de los CJM TPP = Total de procedimientos normativos programados para el ejercicio fiscal 2016 para que las entidades federativas accedan a los subsidios para la creación o fortalecimiento de los CJM; la frecuencia de medición es *trimestral*; el valor de la línea base establecido para 2013 es de 100; no se establece meta sexenal y la meta intermedia del sexenio es de 100 para enero-diciembre 2016 y las metas del ciclo presupuestario en curso son de 50, 83.33, 91.67 y 100 para los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre, respectivamente; el comportamiento del indicador se establece como ascendente.

La ficha del indicador de la segunda actividad, *porcentaje de avance en la elaboración y aplicación de los criterios de selección de entidades federativas para la entrega de recursos para la creación y/o fortalecimiento de CJM*, cuenta con todas las características establecidas en la pregunta: nombre del indicador; su definición es *el avance porcentual en la elaboración*

y aplicación de los criterios de selección de las entidades federativas que presentaron proyectos para la creación y/o fortalecimiento de los CJM; su método de cálculo es $PCS = (ECS * p1 + ICS * p2) * 100$ Donde: ECS = Tabla de criterios de selección elaborada. ICS = Tabla de criterios de selección implementada en los Comités de Evaluación de Proyectos para la creación y/o fortalecimiento de los CJM. $p1$ = Ponderador de cumplimiento de las fases para la aplicación de los criterios de selección para la entrega de los subsidios. $p1 = 0.60$ si cumplió con la elaboración de la tabla de criterios de selección y $p2 = 0.40$ si se aplicó la tabla de criterios de selección para la entrega de recursos a entidades federativas que presentaron proyectos para la creación y/o fortalecimiento de CJM; su frecuencia es trimestral; el valor de su línea base es de 100 para 2014; no establece meta sexenal ni meta intermedia del sexenio pero sus metas para el año presupuestario en curso son de 60, 100, 100 y 100 para los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre, respectivamente; finalmente, se establece como ascendente el comportamiento del indicador.

Por último, la ficha técnica del indicador de la tercera actividad, porcentaje de sesiones realizadas del Comité de Evaluación de Proyectos para la creación y fortalecimiento de CJM respecto a las programadas para el ejercicio fiscal vigente, también cumple con todas las características establecidas en la pregunta: nombre del indicador, su definición se establece como porcentaje de cumplimiento en tiempo y forma del número de sesiones realizadas del Comité de Evaluación de Proyectos para la creación y fortalecimiento de CJM respecto de las sesiones programadas para el ejercicio fiscal vigente; su método de cálculo es $PCS = SR / SP * 100$ Donde: SR = Sesiones del Comité de Evaluación de Proyectos para la creación y fortalecimiento de CJM realizadas en tiempo y forma. SP = Sesiones del Comité de Evaluación de Proyectos para la creación y fortalecimiento de CJM programadas; su frecuencia de medición es trimestral; el valor de su línea base es de 1 para 2014; no se establece meta sexenal ni intermedia del sexenio, sin embargo, se establece la misma meta de 1 para marzo, junio, septiembre y diciembre del año presupuestal en curso; el comportamiento del indicador es ascendente.

16. ¿Las metas de los indicadores de la MIR del Pp tienen las siguientes características:

- a) **Cuentan con unidad de medida.**
- b) **Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.**
- c) **Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el Pp?**

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Las metas de los indicadores del Pp tienen en promedio un valor entre 0 y menos de 1 característica establecida en la pregunta.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Las metas de los indicadores del Pp tienen en promedio un valor entre 1 y menos de 1.7 características establecidas en la pregunta.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Las metas de los indicadores del Pp tienen en promedio un valor entre 1.7 y menos de 2.3 características establecidas en la pregunta.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Las metas de los indicadores del Pp tienen en promedio un valor entre 2.3 y 3 características establecidas en la pregunta.

Respuesta: Si, nivel 4

Las metas de los indicadores del Pp, contenidas en las fichas técnicas de los mismos, cumplen en promedio con 2.6 características establecidas en la pregunta.

La meta del primer indicador del Fin, prevalencia de la violencia contra las mujeres, tiene establecida la unidad de medida que es un porcentaje, la frecuencia de medición es quinquenal, su línea base, establecida en 2013 es de 62.8% y la meta para 2018 es 59%. Está orientada al desempeño porque Si el programa se desempeña adecuadamente, se incrementaría el número de mujeres atendidas en los CJM, contribuyendo, esto, a reducir la prevalencia de violencia contra las mujeres. Finalmente, una reducción de 3.8 puntos porcentuales en 6 años parece ser factible, no se cuenta con evidencias para sustentar lo contrario.

Para el segundo indicador de Fin, porcentaje de egresos hospitalarios totales femeninos por lesiones y violencia, se establece como unidad de medida un porcentaje, sin embargo no está orientada al desempeño porque el buen desempeño del Pp supone un impacto negativo en el porcentaje de egresos hospitalarios, lo cual no se refleja en el establecimiento de las metas, que muestra una tendencia ascendente y finalmente se considera que dicha meta es factible porque el establecimiento de las metas parece estar basado en la tendencia misma del propio indicador, por lo que dichas metas se alcanzarían con o sin la existencia del Pp.

La meta el indicador de Propósito, porcentaje de mujeres atendidas en los CJM respecto de la meta programada para el ejercicio fiscal vigente, cumple con todas las características establecidas, cuenta con unidad de medida que es porcentaje, está orientada al desempeño

porque Las metas son cada vez más altas en cada trimestre del año hasta alcanzar el 100%, por lo que el cumplimiento de estas meta implica un esfuerzo sostenido del Pp y así, un desempeño adecuado, y finalmente es factible en tanto el mismo programa impone la meta programada para el año fiscal.

La meta del primer indicador de Componente, porcentaje de subsidios con criterios de selección entregados a las entidades federativas para la creación y/o fortalecimiento de los CJM respecto de la meta programada para el ejercicio fiscal vigente, tiene como unidad de medida un porcentaje, sin embargo, no está orientada al desempeño ya que el establecimiento de las metas a lo largo del año fiscal implica que se espera que la entrega de subsidios se realice en su totalidad en el segundo semestre del año, y en específico, en el último trimestre, esto implicaría a su vez que los CJM se crearían o fortalecerían en el último trimestre del año, lo cual podría generar problemas derivados de la premura para construir y esto podría impactar negativamente en los resultados del Pp. Finalmente, se considera factible la meta porque es posible entregar todos los subsidios en el segundo semestre del año fiscal.

La meta el segundo indicador de Componente, porcentaje de avance en la elaboración y aplicación de los criterios de selección de entidades federativas para la entrega de recursos para la creación y/o fortalecimiento de CJM, cuenta con unidad de medida y se considera orientada al desempeño porque el establecimiento de las metas es creciente en el año fiscal, lo que indica que el Pp y sus operadores deben realizar un esfuerzo sostenido a lo largo del año, para que los CJM se encuentren operando, lo cual impacta positivamente en el desempeño del Pp. También se considera factible porque es posible echar a andar seis CJM.

Para los indicadores de Actividad, la meta del primero, porcentaje de avance en los procedimientos normativos para que las entidades federativas accedan a los recursos para la creación o fortalecimiento de los Centros de Justicia para Mujeres, tiene unidad de medida, está orientada al desempeño en tanto que la meta es mayor cada trimestre, por lo que es posible afirmar que las metas están orientadas al desempeño, en tanto que el Pp deberá estar impulsando a las entidades federativas a avanzar en el cumplimiento de los procedimientos para que dichas metas se cumplan, lo cual impactará de manera importante el desempeño del Pp. También se considera factible que el avance de los procedimientos sea creciente, tal como se establece en las metas del año fiscal en curso.

La meta del segundo indicador de Actividad, porcentaje de avance en la elaboración y aplicación de los criterios de selección de entidades federativas para la entrega de recursos para la creación y/o fortalecimiento de CJM, también cuenta con unidad de medida. Esta meta está orientada al desempeño porque a forma como se han fijado las metas a lo largo del año, supone que el establecimiento de criterios de selección finaliza en el primer semestre del año, lo cual permite a las entidades federativas seleccionadas, llevar a cabo los procedimientos y gestiones necesarias para recibir los recursos para la creación y fortalecimiento de los CJM. Se considera factible establecer los criterios de selección en el primer semestre del año.

Finalmente, la meta del último indicador de Actividad, porcentaje de sesiones realizadas del Comité de Evaluación de Proyectos para la creación y fortalecimiento de CJM respecto a las programadas para el ejercicio fiscal vigente, aunque cuenta con unidad de medida, el establecimiento de la meta es erróneo porque la unidad de medida del indicador es porcentaje y la meta está establecida en términos absolutos. Así, se entiende que la meta en porcentaje de sesiones realizadas del comité, a lo largo del año será de 1%, porcentaje que no contribuye al desempeño del Pp. Con este valor erróneo se considera factible que el porcentaje de sesiones realizadas del comité sea de 1% porque esto se lograría con muy poco esfuerzo por parte del Pp.

17. ¿Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:

- a) **Oficiales o institucionales.**
- b) **Con un nombre que permita identificarlos.**
- c) **Permiten reproducir el cálculo del indicador.**
- d) **Públicos, accesibles a cualquier persona?**

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> Los indicadores de la MIR cuentan con medios de verificación que cumplen en promedio con un valor entre 0 y menos de 2 características establecidas en la pregunta.
2	<ul style="list-style-type: none"> Los indicadores de la MIR cuentan con medios de verificación que cumplen en promedio con un valor entre 2 y menos de 3 características establecidas en la pregunta.
3	<ul style="list-style-type: none"> Los indicadores de la MIR cuentan con medios de verificación que cumplen en promedio con un valor entre 3 y menos de 3.5 características establecidas en la pregunta.
4	<ul style="list-style-type: none"> Los indicadores de la MIR cuentan con medios de verificación que cumplen en promedio con un valor entre 3.5 y 4 características establecidas en la pregunta.

Respuesta: Sí, nivel 4

Los medios de verificación de los indicadores de la MIR cumplen en promedio con 3.75 características establecidas. Los medios de verificación de los indicadores de todos los niveles, con excepción del Fin, están especificados en la misma MIR 2016. En tanto que el indicador de Fin de la MIR es el mismo que el correspondiente al Objetivo Sectorial 3 del Programa Sectorial de Gobernación, la ficha técnica del mismo no es elaborada ni modificada por los responsables del programa. La información de los medios de verificación de este indicador se obtuvo de Programa Sectorial de Gobernación, publicado en el Diario Oficial de la Federación en diciembre de 2013.

Los medios de verificación para el segundo indicador de Fin es el porcentaje egresos hospitalarios totales femeninos por lesiones y violencia, que se obtiene de la base de datos del Sistema Nacional de Información en Salud (SINAIS) de la Secretaría de Salud. Este medio de verificación cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Con respecto al Propósito, el medio de verificación consiste en los registros administrativos de mujeres atendidas que los CJM estatales deben llevar a cabo para obtener, de este modo, el porcentaje de dichas mujeres con respecto a lo programado. Este medio de verificación

cumple con todas las características establecidas: es una fuente oficial publicada en la página electrónica de la CONAVIM, permite reproducir el indicador y está disponible en el siguiente link http://www.conavim.gob.mx/es/CONAVIM/Casas_de_justicia. Hasta 2015, se habían atendido 152,975 usuarias.

El correspondiente medio de verificación del primer indicador del Componente es el número de Centros de Justicia para Mujeres en operación, obtenido de registros de inauguración y operación de la SEGOB-CONAVIM y publicado en http://www.conavim.gob.mx/es/CONAVIM/Casas_de_justicia. Del mismo modo que los medios de verificación anteriores, éste cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

El mismo argumento se aplica a los medios de verificación del indicador de Componente, Cuentas por Liquidar Certificadas que emite el Sistema Integral de Administración Financiera Federal, SEGOB- CONAVIM y los convenios de coordinación firmados entre la SEGOB y los gobiernos de las entidades federativas con proyectos aprobados. Estos medios de verificación cumplen con las tres primeras características establecidas en la pregunta, y la información está publicada en http://www.conavim.gob.mx/es/CONAVIM/Casas_de_justicia.

Con respecto a los indicadores de Actividad, los medios de verificación del primero de ellos corresponden a los “Criterios para acceder a los subsidios destinados a la creación o fortalecimiento de los Centros de Justicia para las Mujeres en el ejercicio fiscal 2016”, emitidos por SEGOB-CONAVIM, los “Lineamientos para la creación y operación de Centros de Justicia para las Mujeres”, también de SEGOB-CONAVIM, los “Lineamientos urbanos y diseño arquitectónico de los Centros de Justicia para las Mujeres” SEGOB-CONAVIM y otros que no están especificados en la MIR por “falta de espacio”. Estos cumplen con todas las características con excepción de que son públicos, ya que estos procedimientos están establecidos en un programa anual de trabajo que no está publicado. .

Los medios de verificación del segundo indicador de Actividad son: la “Tabla de criterios de selección para la entrega de subsidios a las entidades federativas 2016”, SEGOB-CONAVIM, y las minuta(s) de la sesión o sesiones del Comité de Evaluación de Proyectos para la creación y/o fortalecimiento de CJM. Estos medios de verificación cumplen con todas las características establecidas en la pregunta ya que son oficiales, tienen nombre, permiten reproducir el cálculo del indicador y están disponibles en el Informe de Actividades del CONAVIM https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/100033/Informe_Actividades_2015_rev_23-5-16.pdf

Finalmente, el medio de verificación del tercer indicador de actividad es el “Expediente de minutas y acuerdos de las sesiones del Comité de Evaluación de Proyectos”, este medio de verificación, es oficial, tiene nombre que permite su identificación, permite replicar el cálculo del indicador, pero no es público ni accesible a cualquier persona.

18. Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del Pp ¿es posible identificar lo siguiente:

- a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.
- b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
- c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel?

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> Uno de los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación del Pp tiene las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> Dos de los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación del Pp tienen las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> Tres de los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación del Pp tienen las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> Todos los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación del Pp tienen las características establecidas.

Respuesta: Sí, nivel 2

Dos de los conjuntos Objetivo-Indicador-Medios de verificación, los correspondientes a Propósito y a Componente, cuentan con las características establecidas en la pregunta.

Para el nivel de Fin, el conjunto Objetivo-Indicadores –Medios de verificación, correspondiente al primer indicador de Fin, prevalencia de violencia contra las mujeres, se considera que el indicador permite medir el logro de dicho objetivo, utilizando los medios de verificación establecidos. Con respecto al segundo indicador, porcentaje de egresos hospitalarios femeninos por lesiones y violencia, el conjunto cumple con una sola característica. Los medios de verificación son los necesarios pero no suficientes para medir directamente el logro del objetivo ya que la prevalencia de violencia contra las mujeres solo mide el aspecto correspondiente del Fin, y la medición de la protección de los derechos humanos, así como de la disminución de la discriminación no están incluidas. Esto, aunado a la falta del establecimiento del medio de verificación en el primer indicador, el conjunto a este nivel no cumple con las características establecidas en la pregunta.

Para el nivel Propósito, los medios e verificación son suficientes y necesarios, además de que el indicador permite medir el logro del objetivo en ese nivel. Así, el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, cumplen con las tres características establecidas en la pregunta.

Para el nivel Componente, el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación cumple con las tres características establecidas en la pregunta. Los medios de verificación de ambos

indicadores son necesarios y suficientes para calcularlos, además de que los indicadores permiten medir directamente el objetivo de Centros e Justicia para las Mujeres operando.

Para el nivel Actividad, el conjunto correspondiente no cumple con todas las características. El medio de verificación del segundo indicador de actividad no cumple con ser suficiente ya que se establece explícitamente en la MIR que dichos medios de verificación no son el total de los que se consideran, y que no se puede el total por falta de espacio. Por otro lado, para el último indicador de Actividad, los medios de verificación no son suficientes porque no se especifica la fuente para el cálculo del denominador de la fórmula especificada, que es el total de sesiones planeadas del Comité de Evaluación de Proyectos para la creación y fortalecimiento de los CJM. Por esta misma razón, el indicador no podría medir directa ni indirectamente el logro del objetivo a ese nivel. Se sugiere corregir el error en la ficha del indicador.

Valoración final de la MIR.

19. Se deberán sugerir modificaciones en la MIR del Pp o incorporar los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de las respuestas a las preguntas de este apartado.

Aunque en la mayoría de los niveles, los objetivos son claros, la relación causal existente entre los dos componentes afecta la lógica vertical de la MIR.

El primer componente, Centros de Justicia para Mujeres operando tiene implícito, en su realización, al segundo componente, subsidios entregados, por lo cual se recomienda eliminarlo y reforzar en el objetivo de Propósito el concepto de operación de los CJM, ya contenido en el mismo. Así, quedaría como Componente único, Subsidios con criterios de selección a las entidades federativas para la creación y/o fortalecimiento de los Centros de Justicia para las Mujeres, entregados.

Se sugiere la siguiente redacción del Propósito: *Mujeres en situación de violencia atendidas en los Centros de Justicia para las Mujeres **operando en las entidades federativas.***

En el mismo sentido, se recomienda incluir el indicador del primer Componente, como un segundo indicador de Propósito, expresándolo en términos relativos de la siguiente forma: Porcentaje de Centros de Justicia para Mujeres en operación del total financiados.

Se recomienda el siguiente fraseo de la primera actividad: "Establecimiento de los procedimientos normativos necesarios para que las entidades federativas accedan a los subsidios" ya que con el fraseo actual se entiende que los procedimientos deben realizarse por las entidades federativas, no establecerse en un plan de trabajo por la CONAVIM, como se hace.

La lógica horizontal de la MIR es adecuada, aunque algunos cambios en indicadores y supuestos son requeridos.

Como se mencionó el indicador que actualmente es del primer Componente está en términos absolutos, lo cual no da una clara idea de la magnitud del avance en el desempeño por lo que se recomienda el siguiente indicador: Porcentaje de Centros de Justicia para Mujeres en operación del total financiados.

Adicionalmente, la primera frase del supuesto del primer componente es: Los CJM se fortalecen y construyen de acuerdo a los criterios establecidos para su financiamiento. Esto es incorrecto porque estas acciones en el supuesto suceden en un momento cronológico posterior a la entrega de subsidios. Se sugiere eliminar esta primera frase y mantener la segunda frase como supuesto: Existe suficiencia presupuestal para la entrega de recursos federales a entidades federativas para la creación o fortalecimiento de Centros de Justicia para Mujeres.

V. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros Pp.

20. ¿Con cuáles Pp y en qué aspectos el Pp evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

El Pp E015 de CONAVIM podría tener complementariedad con los siguientes programas:

Del poder Legislativo

R001 Actividades derivadas del trabajo Legislativo.

Se considera complementario porque tiene acciones que promueven la igualdad entre mujeres y hombres y acciones que promueven la erradicación de la violencia de género, en particular atienden el tema mediante proyectos en la lucha contra la trata de personas y actividades transversales de género. No es específico en violencia contra las mujeres.

De la Secretaría de Gobernación:

P015 Promover la prevención, protección y atención en materia de trata de personas.

Se considera complementario porque tiene acciones que promueven acciones para la erradicación de la violencia de género mediante la implementación del Programa Nacional para Prevenir, Sancionar y Erradicar los delitos en materia de la Trata de Personas y para la Protección de Víctimas. No es específico en violencia contra las mujeres.

P024 Promover la Protección de los Derechos Humanos y Prevenir la Discriminación.

Se considera complementario porque tiene acciones que promueven la erradicación de la violencia de género mediante el diseño e instrumentación de la política pública en materia de igualdad entre mujeres y hombres. No es específico en violencia contra las mujeres.

P022 Conducción de la política en materia de Derechos Humanos.

Se considera complementario porque tiene acciones que promueven la erradicación de la violencia de género mediante operación del Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (Banavim).

P023 Fomento de la cultura de la participación ciudadana en la prevención del delito

Se considera complementario porque tiene acciones que promueven la erradicación de la violencia de género mediante el Fomento de la cultura de la participación ciudadana en la prevención del delito en el marco de la Igualdad de Género. No es específico en violencia contra las mujeres.

De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

P010 Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres.

Se considera complementario porque tiene acciones que promueven la erradicación de la violencia de género mediante propuestas y acciones de vinculación de programas y acciones para erradicar la violencia contra las mujeres.

Transversal**Pro igualdad**

Se considera complementario porque tiene líneas de acción relativa a la violencia contra las mujeres que realiza en conjunto con la SEGOB.

De la Secretaría de la Defensa Nacional:

A900 Programa de igualdad entre mujeres y hombres SDN.

Se considera complementario porque tiene acciones que promueven la erradicación de la violencia de género mediante capacitación y sensibilización al personal en temas de prevención de la discriminación, la violencia de género y el hostigamiento y acoso sexual (foros, talleres, eventos y marco jurídico, entre otros). No es específico en violencia contra las mujeres.

De la Secretaría de Educación Pública:

E010 Prestación de servicios de educación superior y posgrado.

Se considera complementario porque tiene acciones que promueven la erradicación de la violencia de género mediante la promoción del acceso a la Justicia para las mujeres en situación de reclusión.

De la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano:

S175 Rescate de espacios públicos.

Se considera complementario porque tiene acciones que promueven la erradicación de la violencia de género mediante prevención de abuso y maltrato infantil, la prevención de acoso escolar (bullying), la prevención de violencia hacia personas con capacidades diferentes, la prevención de violencia hacia adultos mayores, la seguridad y defensa personal de las mujeres, la comunicación y relación de pareja, la conmemoraciones alusivas a la no violencia, los derechos humanos y sociales, la prevención de violencia en el noviazgo y la prevención de violencia familiar.

De la Procuraduría General de la República

E002 Investigar y perseguir los delitos del orden federal.

Se considera complementario porque tiene acciones que promueven la erradicación de la violencia de género mediante la implementación de acciones para el cumplimiento de la Ley General para prevenir y sancionar y erradicar los delitos en materia de trata de personas y para la protección y asistencia a las víctimas de estos delitos, así como generar, en la Base de Datos Genético Forense, además el apoyo para la operación del programa Alerta Amber, México y capacitación del personal ministerial, policial y pericial respecto a los protocolos de investigación en materia de feminicidios y violencia sexual.

E003 Investigar y perseguir los delitos relativos a la Delincuencia Organizada.

Se considera complementario porque tiene acciones que promueven la erradicación de la violencia de género mediante la implementación de acciones para el cumplimiento de la Ley General para prevenir y sancionar y erradicar los delitos en materia de trata de personas y para la protección y asistencia a las víctimas de estos delitos. No es específico en violencia contra las mujeres.

E009 Promoción del respeto a los derechos humanos y atención a víctimas del delito.

Se considera complementario porque tiene acciones que promueven la erradicación de la violencia de género mediante la otorgación de servicios a víctimas en el Refugio especializado de Atención Integral y Protección a Víctimas de Trata de Personas y de violencia extrema. No es específico en violencia contra las mujeres.

De la Secretaría de Desarrollo Social:**S070** Programa de Coinversión Social.

Se considera complementario porque tiene acciones que promueven la erradicación de la violencia de género mediante el financiamiento de proyectos que trabajen para prevenir y atender la violencia de género. No es específico en violencia contra las mujeres.

S155 Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas para Implementar y Ejecutar Programas de Prevención de la Violencia Contra las Mujeres.

Se considera complementario porque tiene acciones que promueven la erradicación de la violencia de género mediante el apoyo de proyectos anuales con acciones específicas que, a iniciativa y a través de las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, ejecuten los gobiernos estatales para institucionalizar e implementar la prevención y la atención de la violencia contra las mujeres. Estos proyectos se realizan en coordinación con las organizaciones de la sociedad civil y sólo son a nivel estatal no incluyen la coordinación de los tres órdenes de gobierno.

De la Comisión Reguladora de Energía:**G001** Regulación y supervisión del otorgamiento de permisos y la administración de estos, en materia de electricidad, gas natural y gas licuado de petróleo.

Se considera complementario porque tiene acciones que promueven la erradicación de la violencia de género mediante la realización de campañas para difundir y promover la LGIMH, Pro igualdad y LGAMVLV.

De la Secretaría de Energía:**E555** Operación comercial de la Red de Fibra Óptica y apoyo tecnológico a los procesos productivos en control de calidad, sistemas informáticos y de telecomunicaciones.

Se considera complementario porque tiene acciones que promueven la erradicación de la violencia de género mediante la capacitación y sensibilización del personal en temas de prevención de la discriminación, la violencia de género y el hostigamiento y acoso sexual, así como la difusión en temas que promuevan la erradicación de la violencia de género y para la sensibilización sobre el derecho a la igualdad. No es específico en violencia contra las mujeres.

E561 Operación y mantenimiento de las centrales generadoras de energía eléctrica.

Se considera complementario porque tiene acciones que promueven la erradicación de la violencia de género mediante la capacitación y sensibilización del personal en temas de prevención de la discriminación, la violencia de género y el hostigamiento y acoso sexual, así como la difusión en temas que promuevan la erradicación de la violencia de género y para la sensibilización sobre el derecho a la igualdad. No es específico en violencia contra las mujeres.

E563 Suministro de energéticos a las centrales generadoras de electricidad.

Se considera complementario porque tiene acciones que promueven la erradicación de la violencia de género mediante la capacitación y sensibilización del personal en temas de prevención de la discriminación, la violencia de género y el hostigamiento y acoso sexual, así como la difusión en temas que promuevan la erradicación de la violencia de género y para la

E567 Operar y mantener las líneas de transmisión y subestaciones de transformación que integran el Sistema Eléctrico Nacional, así como operar y mantener la Red Nacional de Fibra Óptica, y proporcionar servicios de telecomunicaciones.

Se considera complementario porque tiene acciones que promueven la erradicación de la violencia de género mediante la capacitación y sensibilización del personal en temas de prevención de la discriminación, la violencia de género y el hostigamiento y acoso sexual, así como la difusión en temas que promuevan la erradicación de la violencia de género y para la sensibilización sobre el derecho a la igualdad. No es específico en violencia contra las mujeres.

F571 Promoción de medidas para el ahorro y uso eficiente de la energía eléctrica.

Se considera complementario porque tiene acciones que promueven la erradicación de la violencia de género mediante la capacitación y sensibilización del personal en temas de prevención de la discriminación, la violencia de género y el hostigamiento y acoso sexual, así como la difusión en temas que promuevan la erradicación de la violencia de género y para la sensibilización sobre el derecho a la igualdad. No es específico en violencia contra las mujeres.

O001 Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno.

Se considera complementario porque tiene acciones que promueven la erradicación de la violencia de género mediante la capacitación y sensibilización del personal en temas de prevención de la discriminación, la violencia de género y el hostigamiento y acoso sexual, así como la difusión en temas que promuevan la erradicación de la violencia de género y para la sensibilización sobre el derecho a la igualdad. No es específico en violencia contra las mujeres.

P552 Planeación, dirección, coordinación, supervisión y seguimiento a las funciones y recursos asignados para cumplir con la construcción de la infraestructura eléctrica.

Se considera complementario porque tiene acciones que promueven la erradicación de la violencia de género mediante la capacitación y sensibilización del personal en temas de prevención de la discriminación, la violencia de género y el hostigamiento y acoso sexual, así como la difusión en temas que promuevan la erradicación de la violencia de género y para la sensibilización sobre el derecho a la igualdad. No es específico en violencia contra las mujeres.

R585 Planeación y dirección de los procesos productivos.

Se considera complementario porque tiene acciones que promueven la erradicación de la violencia de género mediante la capacitación y sensibilización del personal en temas de prevención de la discriminación, la violencia de género y el hostigamiento y acoso sexual, así como la difusión en temas que promuevan la erradicación de la violencia de género y para la sensibilización sobre el derecho a la igualdad. No es específico en violencia contra las mujeres.

Del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado:

E036 Equidad de Género.

Se considera complementario porque tiene acciones que promueven la erradicación de la violencia de género mediante el impulso de una Campaña Institucional de Difusión para la Prevención y Atención de la Violencia de Género, Jornadas de Capacitación en materia de Violencia de Género y Prevención del Hostigamiento y Acoso Sexual y asesorías a trabajadoras del Instituto en materia de prevención y atención a la violencia de género.

Valoración final del diseño del programa

Aunque los documentos oficiales del programa, en los que se define el problema son inconsistentes en su definición, una de ellas (la definición del documento de diagnóstico del programa) es consistente con la estructura de la MIR.

El aspecto con más debilidades en el diseño del programa es la identificación de la población potencial y la población objetivo, que aunque se encuentran, de manera implícita en el diagnóstico y en la MIR, no se hace explícita en ninguno de los documentos oficiales.

Estas áreas de oportunidad son de vital importancia, ya que en función de éste y del tipo de apoyo, bien o servicio que el programa otorga se asigna la modalidad presupuestal del mismo. Así, la definición ambigua del problema contribuye al establecimiento incorrecto de dicha modalidad. Los programas de modalidad E entregan servicios públicos, lo cual el E015 no hace. Si se siguiera la definición del problema del árbol de problemas, podría parecer un programa de política con modalidad P, sin embargo, esto sería inconsistente con la entrega de subsidios, principal apoyo que otorga el programa, a través de las entidades federativas, para la construcción y rehabilitación de los CJM.

La lógica vertical de la MIR podría mejorar de manera importante implementando la recomendación sobre la eliminación de uno de los componentes y su inclusión en la redacción del propósito, así como la inclusión de su indicador como un segundo indicador de propósito. Las Actividades de la MIR están adecuadamente establecidas, están ordenadas de manera cronológica, son necesarias y producen uno de los componentes de la MIR. Los medios de verificación, en general cumplen con todas las características: tienen nombre, son oficiales, permiten reproducir el cálculo del indicador, y en general, son públicos y accesibles.

La lógica horizontal de la MIR es adecuada y representa una de las mayores fortalezas del programa. Los indicadores, sus fichas y los medios de verificación cuentan, en su mayoría, con las características necesarias.

Finalmente, otra de las grandes debilidades del diseño es la inexistencia de un documento normativo específico para el programa. En éste se deben establecer sus principales elementos de diseño, así como su mecánica operativa general, de modo que se de transparencia y coherencia integral al diseño del programa.

De este modo, la valoración cuantitativa global del diseño es de 64.1%.

A continuación se presenta el puntaje otorgado por pregunta y la valoración global del diseño del programa.

Tabla 4. Valoración global del Diseño del Pp E015

PREGUNTA	APARTADO	CALIFICACIÓN
Pregunta 1	Justificación de la creación y del diseño del programa	3
Pregunta 2		3
Pregunta 3		3
Pregunta 4	Contribución a los objetivos nacionales y a los sectoriales	3
Pregunta 6	Población potencial y objetivo	0
Pregunta 7	Información del impacto o efecto positivo del programa	0
Pregunta 9	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	4
Pregunta 10		2
Pregunta 11		2
Pregunta 12		3
Pregunta 13		0
Pregunta 14		4
Pregunta 15		4
Pregunta 16		4
Pregunta 17		4
Pregunta 18		2
Suma de puntos		41
Valoración global del diseño del programa E015		(41/64)=64.1%

Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas

Se identifican las siguientes fortalezas en el diseño del Pp:

Con respecto a la creación y el diseño del Pp, el Pp está fundamentado en un estudio empírico que justifica su intervención, además de que está alineado al Programa Sectorial y al PND 2013-2018.

En lo relativo a la MIR, el Componente de Centros de Justicia para Mujeres operando cumple con todas las características, está redactado como resultado logrado, es necesario para generar el Propósito y su realización genera, junto con los supuestos en ese nivel de objetivos, el Propósito. Además, El Fin de la MIR, está claramente especificado, es un objetivo superior al Pp, no es controlado por la CONAVIM y está vinculado adecuadamente con el objetivo 3 del Programa Sectorial de Gobernación.

Los indicadores son, en su mayoría, claros, relevantes, económicos, monitoreables y adecuados, además de que cuentan con definición, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base, metas y se especifica el comportamiento de cada indicador. Del mismo modo, las metas e la mayoría de los indicadores de la MIR tienen unidad de medida, están orientadas a impulsar el desempeño y son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el Pp.

Los medios de verificación son adecuados para todos los indicadores de la MIR. Todos tienen nombre, son oficiales, permiten reproducir el cálculo del indicador y en su mayoría son públicos.

Se detectaron como oportunidades para el Pp que existen recomendaciones de la CEDAW para mejorar la política de Alerta de Género de la cual es responsable la CONAVIM, para lo cual se recomienda tomar en consideración la perspectiva organismos internacionales respecto a las políticas nacionales en materia de género. Otra oportunidad es la existencia de un alto número de programas con los que el Pp se puede complementar, todos ellos están alineados al Programa Transversal. Esto podría generar sinergias virtuosas para incrementar el impacto en la población objetivo o reducir los costos de las intervenciones. Por esto, se recomienda al Pp indagar en las formas de colaboración con las dependencias que operan programas con los que el Pp015 se podría complementar para aprovechar sinergias y mejorar resultados en la población objetivo.

También se detectaron las siguientes debilidades:

El problema está incorrectamente definido en el árbol de problemas del Pp para 2016, ya que se define el problema como la falta de una solución, para lo que se recomienda elaborar el árbol de problemas de acuerdo al problema planteado en el diagnóstico sin hacer referencia a la falta de una solución. Además, El Pp E015 no cuenta con una población potencial y objetivo definida y cuantificada en documentos oficiales, por lo que se debe definir a la población potencial y a la población objetivo, así como la metodología para su cuantificación.

Por otro lado, el Pp E015 no cuenta con información que permita conocer el impacto en la población objetivo. Es necesario generar un sistema con información de las mujeres víctimas de violencia atendidas.

Con respecto a la MIR, se encontró como debilidad que la primera actividad de la MIR no está claramente especificadas. Las recomendaciones para subsanar esto son: 1) especificar claramente la actividad referente a la realización de los procedimientos normativos para que las entidades federativas accedan a los subsidios ya que no es claro cuales procedimientos deben realizarse.

Adicionalmente, el componente de la MIR subsidios con criterios de selección a las entidades federativas para la creación y/o fortalecimiento de los Centros de Justicia para las Mujeres entregados es prescindible para el logro del propósito porque éste está implícito en Centros de Justicia para Mujeres operando, siendo necesaria la eliminación de uno de estos dos componentes de la MIR. Se recomienda eliminar el primer Componente, CJM operando, e incluirlo en la redacción del Propósito, dejando como componente único Subsidios con criterios de selección a las entidades federativas para la creación y/o fortalecimiento de los Centros de Justicia para las Mujeres entregados, con todas sus actividades.

Con respecto al Fin de la MIR, este no incluye un objetivo único, sino que la contribución que debe hacer el Pp es sobre tres aspectos distintos: a) garantizar el respeto y protección de derechos humanos, b) reducir la discriminación y c) reducir la violencia contra las mujeres. Para esto se recomienda redactar el Fin como un objetivo único. Podría utilizarse la palabra erradicación, en sustitución de las palabras prevención, atención y sanción, ya que éstas acciones están contenidas en la acción de erradicar. Sin embargo el equipo evaluador está consciente de que esta es una recomendación que el programa no puede atender.

El Pp E015 no cuenta con un documento normativo en el que se especifiquen los principales elementos de su diseño y operación: sus objetivos, población potencial y objetivo, cobertura, tipos de apoyo, requisitos para acceder a los apoyos, mecánica operativa y los principales procesos del Pp, razón por la cual, no es posible identificar el resumen narrativo de la MIR en el mismo. Se recomienda al Pp E015 generar lineamientos operativos que hagan las funciones de un documento normativo propio y en el que se defina, además de los elementos específicos de diseño del mismo, los elementos operativos necesarios para llevar a cabo las funciones correspondientes que se establecen en la Ley. Se recomienda que este documento sea llevado a cabo por el programa con la asesoría de instituciones o consultores externos, lo cual permitiría una visión objetiva e integral del diseño del programa, más que una lógica operativa interna.

Se plantean como amenaza, al mismo tiempo que como una oportunidad, el riesgo de tener duplicidad de acciones con otros programas presupuestarios, Esto debido a que existe una gran cantidad de programas cuyos objetivos son similares al objetivo del PpE015 y cuya población objetivo también son mujeres. Para evitar las duplicidades es necesario, formalizar la colaboración con otras dependencias y entidades cuyos programas tengan objetivos y población objetivos similares.

Conclusiones

El Pp E015 es un programa creado bajo la necesidad de atender el problema de la violencia contra las mujeres en el país. Sin embargo, los elementos de su diseño aún no se encuentran correctamente definidos, no son consistentes entre sí y no están totalmente documentados.

El Árbol de Objetivos 2016 del programa, establece que el objetivo del PpE015 es el de coordinar e integrar la política de combate a la violencia contra las mujeres, definición inconsistente con la modalidad E del programa. Sin embargo, los elementos contenidos en la MIR no son coherentes con éste objetivo, primero porque el propósito de la MIR es el de atender mujeres sujetas de violencia en los CJM operados por las entidades federativas, después, porque la alineación explícita del Fin del programa es con el Objetivo 3 del Programa Sectorial y no con varios de los objetivos del Programa Transversal y del Programa Integral, programas que reconocen la naturaleza multifactorial del problema de la violencia contra las mujeres en el país y bajo los cuales podría justificarse una función rectora de la CONAVIM, área responsable del Pp E015.

Por otro lado, el documento de diagnóstico utilizado, por el Pp para justificar la existencia del PpE015, aunque sí daría sustento a la existencia de un programa dirigido a coordinar la política, menciona de manera marginal la necesidad de dicha coordinación y no profundiza en dicha necesidad, sino en las características del problema y de las mujeres que lo sufren.

De este modo, existe mayor coherencia entre los elementos del diseño del Pp que sustentan una intervención dirigida a atender a las mujeres, como está establecido en el diagnóstico, como lo sugiere la alineación a los Objetivos Sectoriales y la estructura de la MIR.

Por estos motivos se recomienda modificar el Árbol de Problema y el Árbol de Objetivos del programa, con la finalidad de identificar las principales causas y consecuencias alrededor de un problema relacionado con los índices de violencia contra las mujeres y no con la coordinación de la política. También es necesario definir explícitamente la población potencial, misma que debiera establecerse como el total de mujeres del país o un subgrupo de éstas definido con los criterios explícitos por la CONAVIM.

La definición ambigua del problema y la población objetivo, así como esta incoherencia entre los elementos del Pp, son el origen de las principales debilidades en su diseño. Y del establecimiento incorrecto de su modalidad E.

Por otro lado, las fortalezas del diseño del programa radican en la estructura de la MIR. La lógica horizontal de la misma, así como la calidad de los indicadores, metas y medios de verificación, son los aspectos en los que el Pp tiene más fortalezas.

La lógica vertical es afectada por la causalidad existente entre los dos componentes del programa por lo que se recomendó también eliminar el primer Componente de la MIR e incluir

la operación de los Centros de Justicia para Mujeres en la redacción del Propósito, dejando como componente único Subsidios: con criterios de selección a las entidades federativas para la creación y/o fortalecimiento de los Centros de Justicia para las Mujeres entregados, con todas sus actividades. Esto, derivado del hecho de que el segundo Componente está implícito en la producción del primero.

El Pp E015 no cuenta con un documento normativo en el que se especifiquen los principales elementos de su diseño y operación: sus objetivos, población potencial y objetivo, cobertura, tipos de apoyo, requisitos para acceder a los apoyos, mecánica operativa y los principales procesos del Pp, razón por la cual, no es posible identificar el resumen narrativo de la MIR en el mismo. Se recomienda al Pp E015 generar lineamientos operativos que hagan las funciones de un documento normativo propio y en el que se defina, además de los elementos específicos de diseño del mismo, los elementos operativos necesarios para llevar a cabo las funciones correspondientes que se establecen en la Ley. Se recomienda que este documento sea llevado a cabo por el programa con la asesoría de instituciones o consultores externos, lo cual permitiría una visión objetiva e integral del diseño del programa, más que una lógica operativa interna.

También se recomendó reforzar la coordinación con otras instancias y dependencias tanto federales como estatales y municipales para asegurar que sus acciones sean complementarias y generen sinergias.

Conclusiones sobre la modalidad E del Programa y propuesta de modificación a modalidad U

Como se estableció anteriormente, las debilidades en el diseño del programa como la definición ambigua del principal problema que da origen al mismo y de la población objetivo, se reflejan de manera evidente en el establecimiento de la modalidad E del programa. La modalidad E corresponde a programas que entregan servicios públicos, lo cual no es el caso del E015. El principal Componente de la MIR del programa (bienes y servicios que otorga) corresponde a entrega de subsidios a las entidades federativas.

De este modo, y como resultado del análisis del diseño del Pp E015, se propone una modalidad U, correspondiente a programas que entregan "otros subsidios". Lo cual sería coherente con el principal bien entregado por el programa (componente), "subsidios a entidades federativas", coherente con la definición propuesta del problema que da origen al programa (altos índices de violencia contra las mujeres"), con la definición propuesta de población objetivo (mujeres en situación de violencia) y con la estructura propuesta de la MIR.

Se analizó la posibilidad de proponer la modalidad S, que se refiere a subsidios con beneficio a la población objetivo. Sin embargo, aunque el beneficiario último de la entrega de dichos subsidios son las mujeres, la entrega directa de dichos subsidios se hace a las entidades federativas. Además, en tanto que el programa está fundamentado en una Ley, no requeriría

de reglas de operación, como el caso de los programas de subsidios S, sino de lineamientos, documentos normativos más adecuados a programas con fundamentos normativos en Ley.

La propuesta del establecimiento de la modalidad U para el programa es completamente coherente con las funciones que se llevan a cabo en la CONAVIM, funciones que podrían incluso reflejarse en actividades de la MIR sin romper la coherencia con el resto de los elementos del diseño ni con la modalidad U.

Anexos

Anexo 1 "Descripción General del Programa"

1. Identificación del Pp

Nombre: E015 Promover la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres

Siglas: E015

Clasificación: "E" Prestación de Servicios Públicos

Entidad: Secretaría de Gobernación

Unidad Responsable: Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra la Mujer

Inicio de Operación: 2011

2. Problemática o necesidad que el Pp pretende atender, atenuar o resolver

La CONAVIM ha diseñado e implementado políticas integrales para la prevención y atención de la violencia contra las mujeres:

- a) Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2014-2018
- b) Centros de Justicia para las Mujeres que son espacios con servicios multidisciplinarios que dan respuesta en materia de atención y prevención de violencia contra las mujeres.
- c) Redes Ciudadanas e Interinstitucionales que permiten conjuntar esfuerzos entre el gobierno y la sociedad civil.
- d) Línea 01 800 Háblalo que da orientación legal y atención psicológica gratuitamente y confidencialmente.
- e) Campañas de difusión de la cultura de no violencia
- f) Alerta de Violencia de Género mediante el cual se identifican contextos de violencia extrema contra las mujeres en territorios determinados para emprender acciones gubernamentales que enfrenten la problemática.

3. La contribución del Pp a las Metas Nacionales, a través de los objetivos sectoriales

El Pp E015 está vinculado al Programa Sectorial de la Secretaría de Gobernación y al Programa Integral que es un programa especial enfocado en la violencia contra las mujeres emitido por la misma CONAVIM.

Estos dos programas se alinean al PND 2013-2018 a través de la meta México en Paz atendido el objetivo 3 que se refiere a garantizar el respeto a los derechos humanos, reducir la discriminación y la violencia contra las mujeres.

El Propósito del Pp E015 se basa en promover políticas públicas integrales en materia de prevención, atención y sanción para prevenir la violencia contra las mujeres y se hace a través de la creación y el fortalecimiento de los CJM en las entidades federativas.

4. Descripción de los objetivos del Pp, así como de los bienes y /o servicios que ofrece (componentes)

- El objetivo del Pp E015 es “Mujeres en situación de violencia atendidas en los Centros de Justicia para las Mujeres operando en las entidades federativas”.
- Los Componente que representan los servicios que ofrece el programa:
 - Subsidios con criterios de selección a las entidades federativas para la creación y/o fortalecimiento de los Centros de Justicia para las Mujeres entregados.
 - Centros de Justicia para las Mujeres (CJM) operando.

5. Identificación y cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo

El Pp E015 atiende a las mujeres que sufren algún tipo de violencia y necesiten atención psicológica y/o orientación legal.

6. Presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal en curso al Pp E015

Gasto total	Servicios personales	Gastos de operación	Subsidios
\$204,370,290	\$32,777,199	\$59,540,782	\$112,052,309

7. Metas de Fin, Propósito y Componentes

Nivel	Indicador	Metas	
Fin	Prevalencia de la violencia contra las mujeres	2018	59%
Fin	Porcentaje de egresos hospitalarios totales femeninos por lesiones y violencia	Diciembre 2016	3.82 %
Propósito	Porcentaje de mujeres atendidas en los CJM respecto de la meta programada para el ejercicio fiscal vigente	Marzo Junio Septiembre Diciembre	25 % 60 % 98 % 100%
Componente 1	Número de Centros de Justicia para Mujeres en operación	Marzo Junio Septiembre Diciembre	27 % 28 % 30 % 32 %
Componente 2	Porcentaje de subsidios con criterios de selección entregados a las entidades federativas para la creación y/o fortalecimiento de los CJM respecto de la meta programada para el ejercicio fiscal vigente	Ene-dic 2016	100 %

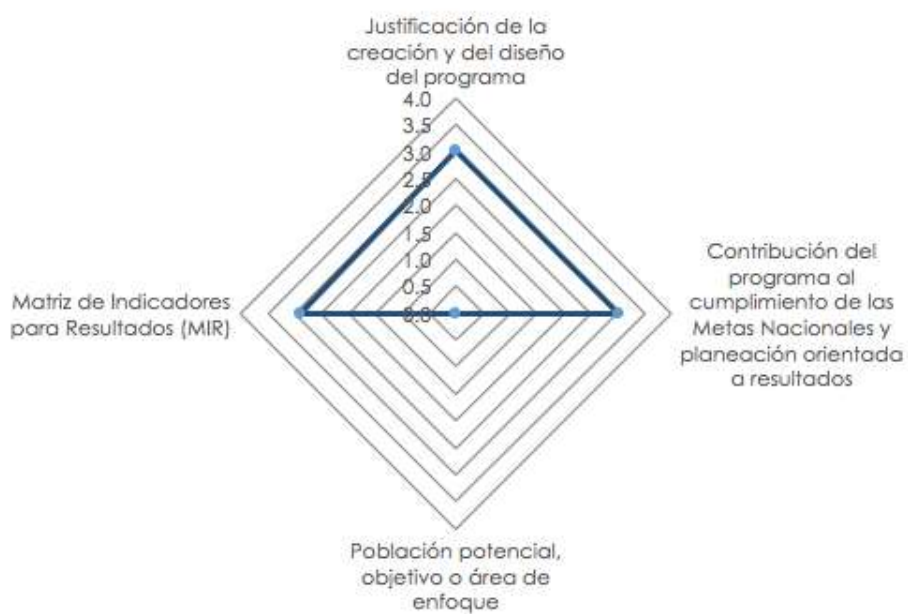
Actividad 1	Porcentaje de avance en los procedimientos normativos para que las entidades federativas accedan a los recursos para la creación o fortalecimiento de los Centros de Justicia para Mujeres	Marzo Junio Septiembre Diciembre	50 % 83.33 % 91.67 % 100 %
Actividad 2	Porcentaje de avance en la elaboración y aplicación de los criterios de selección de entidades federativas para la entrega de recursos para la creación y/o fortalecimiento de CJM	Marzo Junio Septiembre Diciembre	60 % 100 % 100 % 100 %
Actividad 3	Porcentaje de sesiones realizadas del Comité de Evaluación de Proyectos para la creación y fortalecimiento de CJM respecto a las programadas para el ejercicio fiscal vigente	Marzo Junio Septiembre Diciembre	1 1 1 1

8. Valoración de la pertinencia del diseño del Pp respecto a la atención del problema o necesidad

La valoración cuantitativa global del diseño es de 64.1, resultado de obtener 41 puntos de los 64 posibles.

- En lo que se refiere a la identificación del problema y la identificación de la creación del programa, aunque los documentos oficiales, en los que se define el problema son inconsistentes en su definición, una de ellas (la definición del documento de diagnóstico del programa) es consistente con la estructura de la MIR.
- El aspecto con más debilidades en el diseño del programa es la identificación de la población potencial y la población objetivo, que aunque se encuentran, de manera implícita en el diagnóstico y en la MIR, no se hace explícita en ninguno de los documentos oficiales.
- La lógica vertical de la MIR podría mejorar de manera importante implementando la recomendación sobre la eliminación de uno de los componentes y su inclusión en la redacción del propósito, así como la inclusión de su indicador como un segundo indicador de propósito. Las Actividades de la MIR están adecuadamente establecidas, están ordenadas de manera cronológica, son necesarias y producen uno de los componentes de la MIR. Los medios de verificación, en general cumplen con todas las características: tienen nombre, son oficiales, permiten reproducir el cálculo del indicador, y en general, son públicos y accesibles.
- La lógica horizontal de la MIR es adecuada y representa una de las mayores fortalezas del programa. Los indicadores, sus fichas y los medios de verificación cuentan, en su mayoría, con las características necesarias.
- Finalmente, otra de las grandes debilidades del diseño es la inexistencia de un documento normativo específico para el programa. En éste se deben establecer sus principales elementos de diseño, así como su mecánica operativa general, de modo que se de transparencia y coherencia integral al diseño del programa.

Gráfica 2. Valoración final del diseño del Pp E015



Fuente: IIS-UNAM

Anexo 2 “Metodología para la cuantificación de las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo”

El programa no establece una metodología para cuantificar las poblaciones potencial y objetivo.

Anexo 3 "Indicadores"

Nombre del Programa: Promover la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres**Modalidad:** E015**Dependencia/Entidad:** Secretaría de Gobernación**Unidad Responsable:** Comisión para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres**Tipo de Evaluación:** Diseño**Año de Evaluación:** 2016

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Fin	Prevalencia de la violencia contra las mujeres	(Proporción de mujeres de 15 años y más que declararon haber experimentado al menos un acto de violencia / total de mujeres de 15 años y más) *100	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
	Porcentaje de egresos hospitalarios totales femeninos por lesiones y violencia	EVH = TEHFV / TEHF * 100 Donde: TEHFV = Total de egresos hospitalarios femeninos por causa de violencia y lesiones. TEHF= Total de egresos hospitalarios femeninos.	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Propósito	Porcentaje de mujeres atendidas en los CJM respecto de la meta programada para el ejercicio fiscal vigente	MACJ = (MACJi / MACJp)*100 Donde: MACJi = Mujeres atendidas en situación de violencia en los Centros de Justicia para las Mujeres el trimestre i (ejercicio fiscal vigente). MACJp = Mujeres atendidas en situación de violencia en los Centros de Justicia de las Mujeres programadas para el ejercicio fiscal vigente (o en su caso meta modificada).	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Componente	Número de Centros de Justicia para Mujeres en operación	TCJM = Sumatoria de CJM Donde: CJM = Total de centros de justicia en operación a nivel nacional	Si	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si

	Porcentaje de subsidios con criterios de selección entregados a las entidades federativas para la creación y/o fortalecimiento de los CJM respecto de la meta programada para el ejercicio fiscal vigente	RET = (sumatoria (32, j=1) (REFj*pi)) / RTA) * 100 Donde: REFj = Recursos a entregar a cada entidad federativa j para la creación y/o fortalecimiento de CJM. pi = Ponderador de cumplimiento de los criterios de selección para la entrega de los subsidios. pi= 1 si cumplió con los criterios de selección, pi = 0 en cualquier otro caso. RTA = Recursos totales autorizados para el ejercicio fiscal vigente.	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Actividad	Porcentaje de avance en los procedimientos normativos para que las entidades federativas accedan a los recursos para la creación o fortalecimiento de los Centros de Justicia para Mujeres	PAPN = TPR/TPP *100 PAPN= Porcentaje de avance en los procedimientos normativos para que las entidades federativas accedan a los recursos para la creación o fortalecimiento de los CJM TPR= Total de procedimientos normativos realizados en 2016 para que las entidades federativas accedan a los subsidios para la creación o fortalecimiento de los CJM TPP = Total de procedimientos normativos programados para el ejercicio fiscal 2016 para que las entidades federativas accedan a los subsidios para la creación o fortalecimiento de los CJM	No	Si	Si	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
	Porcentaje de avance en la elaboración y aplicación de los criterios de selección de entidades federativas para la entrega de recursos para la creación y/o fortalecimiento de CJM	PCS = (ECS*p1 + ICS*p2)*100 Donde: ECS = Tabla de criterios de selección elaborada. ICS = Tabla de criterios de selección implementada en los Comités de Evaluación de Proyectos para la creación y/o fortalecimiento de los CJM. pi = Ponderador de cumplimiento de las fases para la aplicación de los criterios de selección para la entrega de los subsidios. p1= 0.60 si cumplió con la elaboración de la tabla de criterios de selección y p2 = 0.40 si se aplicó la tabla de criterios de selección para la entrega de recursos a entidades federativas que presentaron proyectos para la creación y/o fortalecimiento de CJM.	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
	Porcentaje de sesiones realizadas del Comité de Evaluación de Proyectos para la creación y fortalecimiento de CJM respecto a las programadas para el ejercicio fiscal vigente	PCS = SR / SP * 100 Donde: SR = Sesiones del Comité de Evaluación de Proyectos para la creación y fortalecimiento de CJM realizadas en tiempo y forma. SP = Sesiones del Comité de Evaluación de Proyectos para la creación y fortalecimiento de CJM programadas.	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si

Anexo 4 "Metas del programa"

Nombre del Programa: Promover la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres**Modalidad:** E015**Dependencia/Entidad:** Secretaría de Gobernación**Unidad Responsable:** Comisión para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres**Tipo de Evaluación:** Diseño**Año de Evaluación:** 2016

Nivel	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada al desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de Mejora de la Meta
Fin	Prevalencia de la violencia contra las mujeres	2018: 59%	Si	La unidad de medida es porcentaje de mujeres en situación de violencia	Si	Si el programa se desempeña adecuadamente, se incrementaría el número de mujeres atendidas en los CJM, contribuyendo, esto, a reducir la prevalencia de violencia contra las mujeres.	Si	Una reducción de 3.8 puntos porcentuales en 6 años parece ser factible. No se cuenta con evidencias para sustentar lo contrario.	No
	Porcentaje de egresos hospitalarios totales femeninos por lesiones y violencia	Diciembre 3.82 %	Si	La unidad de medida es porcentaje de egresos hospitalarios	No	El buen desempeño del programa supone un impacto negativo en el porcentaje de egresos hospitalarios, lo cual no se refleja en el establecimiento de las metas, que muestra una tendencia ascendente.	Si	El establecimiento de las metas parece estar basado en la tendencia misma del propio indicador, por lo que dichas metas se alcanzarían con o sin la existencia del programa	No
Propósito	Porcentaje de mujeres atendidas en los CJM respecto de la meta programada para el ejercicio fiscal vigente	Marzo 25 % Junio 60 % Septiembre 98 % Diciembre 100%	Si	La unidad de medida es porcentaje de mujeres atendidas	Si	Las metas son cada vez más altas en cada trimestre del año hasta alcanzar el 100%, por lo que el cumplimiento de estas meta implica un esfuerzo sostenido del PP. y así, un desempeño adecuado.	Si	En tanto el mismo Pp impone la meta programada para el año fiscal, entonces es posible afirmar que el cumplimiento de las metas es factible.	No

Componente	<p>Porcentaje de subsidios con criterios de selección entregados a las entidades federativas para la creación y/o fortalecimiento de los CJM respecto de la meta programada para el ejercicio fiscal vigente</p>	<p>Marzo 27 % Junio 28 % Septiembre 30 % Diciembre 32 %</p>	Si	La unidad de medida es porcentaje de subsidios entregados	No	<p>Para el año fiscal en curso se estableció una meta de 0% en junio y otra de 100% en diciembre. Esto implica que se espera que la entrega de subsidios se realice en su totalidad en el segundo semestre del año, y en específico, en el último trimestre. Esto implicaría que los CJM se crearían o fortalecerían en el último trimestre del año, lo cual podría generar problemas derivados de la premura para construir. Esto podría impactar negativamente en los resultados del programa.</p>	Si	Es posible entregar todos los subsidios en el segundo semestre del año.	Sí
	<p>Número de Centros de Justicia para Mujeres en operación</p>	<p>Ene-dic 2016 100 %</p>	Si	La unidad de medida es el número de CJM en operación	Si	<p>El establecimiento de las metas es creciente en el año fiscal, lo que indica que el Pp y sus operadores deben realizar un esfuerzo sostenido a lo largo del año, para que los CJM se encuentren operando, esto impacta positivamente en el desempeño del Pp.</p>	Si	Es factible crear , fortalecer y dejar operando seis CJM en un año en distintos estados	No
Actividad	<p>Porcentaje de avance en los procedimientos normativos para que las entidades federativas accedan a los recursos para la creación o fortalecimiento de los Centros de Justicia para Mujeres</p>	<p>Marzo 50 % Junio 83.33 % Septiembre 91.67 % Diciembre 100 %</p>	Si	La unidad de medida es porcentaje de avance	Si	<p>La meta es mayor cada trimestre, por lo que es posible afirmar que las metas están orientadas al desempeño, en tanto que el Pp deberá estar impulsando a las entidades federativas a avanzar en el cumplimiento de los procedimientos para que dichas metas se cumplan, lo cual impactará de manera importante el desempeño del Pp.</p>	Si	Es factible que el avance en los procedimientos sea creciente, tal como se establecen las metas.	No

<p>Porcentaje de avance en la elaboración y aplicación de los criterios de selección de entidades federativas para la entrega de recursos para la creación y/o fortalecimiento de CJM</p>	<p>Marzo 60 % Junio 100 % Septiembre 100 % Diciembre 100 %</p>	Si	<p>La unidad de medida es porcentaje de avance</p>	Si	<p>La forma como se han fijado las metas a lo largo del año, supone que el establecimiento de criterios de selección finaliza en el primer semestre del año, lo cual permite a las entidades federativas seleccionadas, llevar a cabo los procedimientos y gestiones necesarias para recibir los recursos para la creación y fortalecimiento de los CJM</p>	Si	<p>Es factible establecer los criterios de selección en el primer semestre del año.</p>	No
<p>Porcentaje de sesiones realizadas del Comité de Evaluación de Proyectos para la creación y fortalecimiento de CJM respecto a las programadas para el ejercicio fiscal vigente</p>	<p>Marzo 1 Junio 1 Septiembre 1 Diciembre 1</p>	Si	<p>La unidad de medida es porcentaje de sesiones</p>	No	<p>El establecimiento de esta meta es erróneo. La unidad de medida del indicador es porcentaje y la meta está establecida en términos absolutos. Así, se entiende que la meta en porcentaje de sesiones realizadas del comité, a lo largo del año será de 1%, porcentaje que no contribuye al desempeño del Pp.</p>	Si	<p>Es factible que el porcentaje de sesiones realizadas del comité sea de 1% porque esto se lograría con muy poco esfuerzo por parte del Pp.</p>	Si

Anexo 5 "Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores por Resultados"

Nombre del Programa: Promover la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres**Modalidad:** E015**Dependencia/Entidad:** Secretaría de Gobernación**Unidad Responsable:** Comisión para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres**Tipo de Evaluación:** Diseño**Año de Evaluación:** 2016

Nivel de Objetivo	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	Contribuir a garantizar el respeto y protección de los derechos humanos, reducir la discriminación y la violencia contra las mujeres . mediante la coordinación e instrumentación de políticas públicas integrales en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres en los tres órdenes de Gobierno	Prevalencia de la violencia contra las mujeres.	Encuesta Nacional sobre la Dinámica en las Relaciones en los Hogares (ENDIREH)	Existe coordinación entre los tres órdenes de Gobierno que instrumentan las políticas públicas integrales en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.
		Porcentaje de egresos hospitalarios totales femeninos por lesiones y violencia	Porcentaje de egresos hospitalarios totales femeninos por lesiones y violencia: Secretaría de Salud, Sistema Nacional de Información (SINAIS), base de datos	
Propósito	Mujeres en situación de violencia atendidas en los Centros de Justicia para las Mujeres operando en las entidades federativas	Porcentaje de mujeres atendidas en los CJM respecto de la meta programada para el ejercicio fiscal vigente	Porcentaje de mujeres atendidas en los CJM respecto de la meta programada para el ejercicio fiscal vigente: Centros de Justicia para las Mujeres Estatales, Registros administrativos del número de mujeres atendidas en los CJM.	Los CJM operan adecuadamente, ofrecen servicios integrales y existe demanda de estos servicios, por parte de mujeres en situación de violencia.

		<p>Porcentaje de Centros de Justicia para Mujeres en operación del total financiados.</p>	<p>Número de Centros de Justicia para Mujeres en operación: Segob-Conavim, Registros de inauguración y operación. Centros de Justicia para Mujeres financiados. Segob-CONAVIM, Convenios de coordinación firmados entre la Segob y los gobiernos de las entidades federativas con proyectos aprobados.</p>	
<p>Componente</p>	<p>Subsidios con criterios de selección a las entidades federativas para la creación y/o fortalecimiento de los Centros de Justicia para las Mujeres entregados</p>	<p>Porcentaje de subsidios con criterios de selección entregados a las entidades federativas para la creación y/o fortalecimiento de los CJM respecto de la meta programada para el ejercicio fiscal vigente</p>	<p>Porcentaje de subsidios con criterios de selección entregados a las entidades federativas para la creación y/o fortalecimiento de los Centro de Justicia para las Mujeres respecto de la meta programada para el ejercicio fiscal vigente: Segob, Cuentas por Liquidar Certificadas que emite el Sistema Integral de Administración Financiera Federal. Segob-Conavim, Convenios de coordinación firmados entre la Segob y los gobiernos de las entidades federativas con proyectos aprobados.</p>	<p>Los CJM se fortalecen y construyen de acuerdo a los criterios establecidos para su financiamiento. Existe suficiencia presupuestal para la entrega de recursos federales a entidades federativas para la creación o fortalecimiento de Centros de Justicia para Mujeres.</p>

<p>Actividad</p>	<p>Establecimiento de los procedimientos normativos necesarios para que las entidades federativas accedan a los subsidios</p>	<p>Porcentaje de avance en los procedimientos normativos para que las entidades federativas accedan a los recursos para la creación o fortalecimiento de los Centros de Justicia para Mujeres</p>	<p>Porcentaje de avance en los procedimientos normativos para que las entidades federativas accedan a los recursos para la creación o fortalecimiento de los Centros de Justicia para Mujeres: Segob-Conavim, Criterios para acceder a los subsidios Destinados a la Creación o Fortalecimiento de los CJM en el ejercicio fiscal 2016. Segob-Conavim, Lineamientos para la creación y operación de CJM. Segob-Conavim Lineamientos urbanos y diseño arquitectónico de los CJM. Debido a el espacio no se pudo completar la información</p>	<p>Se cumplen los procedimientos normativos para que entidades federativas accedan a los subsidios para la creación o fortalecimiento de los Centros de Justicia para las Mujeres</p>
-------------------------	---	---	---	---

<p>Elaboración de criterios de selección para la asignación de los subsidios a entidades federativas</p>	<p>Porcentaje de avance en la elaboración y aplicación de los criterios de selección de entidades federativas para la entrega de recursos para la creación y/o fortalecimiento de CJM</p>	<p>Porcentaje de avance en la elaboración de los criterios de selección de entidades federativas para la entrega de recursos para la creación y/o fortalecimiento de CJM:Segob-Conavim, Tabla de criterios de selección para la entrega de subsidios a las entidades federativas 2016. Segob-Conavim, Minuta(s) de la sesión o sesiones del Comité de Evaluación de Proyectos para la creación y/o fortalecimiento de CJM</p>	<p>Existen las condiciones, recursos, plazos y estadísticas para la realización de los criterios de selección para la asignación de los subsidios a las entidades federativas.</p>
<p>Realización de las sesiones del Comité de Evaluación de Proyectos para la revisión y dictaminación de los proyectos presentados por las entidades federativas para el acceso a los subsidios.</p>	<p>Porcentaje de sesiones realizadas del Comité de Evaluación de Proyectos para la creación y fortalecimiento de CJM respecto a las programadas para el ejercicio fiscal vigente</p>	<p>Porcentaje de sesiones realizadas del Comité de Evaluación de Proyectos para la creación y fortalecimiento de CJM respecto a las programadas para el ejercicio fiscal vigente:Segob-Conavim, Expediente de minutas y acuerdos de las sesiones del Comité de Evaluación de Proyectos</p>	<p>Existen las condiciones, recursos y plazos para la dictaminación en tiempo y forma de los proyectos presentados por las entidades federativas para la creación y/o fortalecimiento de los CJM.</p>

Anexo 6 "Complementariedad y coincidencias entre programas presupuestarios"

Nombre del Programa: Promover la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres**Modalidad:** E015**Dependencia/Entidad:** Secretaría de Gobernación**Unidad Responsable:** Comisión para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres**Tipo de Evaluación:** Diseño**Año de Evaluación:** 2016

Nombre del Programa	Modalidad	Dependencia /Entidad	Propósito	Población Objetivo	Tipo de Apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Con cuáles programas federales coincide?	¿Con cuáles programas federales se complementa?	Justificación
Promover la prevención, protección y atención en materia de trata de personas	P015	SEGOB	Las dependencias, Instituciones y Organizaciones de la sociedad civil participan en las campañas de difusión en materia de trata de personas.	Las dependencias, Instituciones y Organizaciones de la sociedad civil	Reuniones interinstitucionales celebradas que posibiliten la implementación de programas y acciones contra los delitos en materia de trata de personas.	Todo el territorio nacional.	https://www.sistemas.hacienda.gob.mx/ptpsedhist/datosProgramaLlave.do?id=04P015		P024, P022, P023, P010, A900, S070, S155, E036	Se considera complementario porque promueve acciones para la erradicación de la violencia de género mediante la implementación del Programa Nacional para Prevenir, Sancionar y Erradicar los delitos en materia de la Trata de Personas y para la Protección de Víctimas. No es específico en violencia contra las mujeres.

Promover la Protección de los Derechos Humanos y Prevenir la Discriminación	P024	SEGOB	La ciudadanía se encuentra más informada sobre la cultura de la igualdad y no discriminación	Toda la ciudadanía.	Información sobre la protección a los derechos humanos	Todo el territorio nacional.	https://www.sistemas.hacienda.gob.mx/ptpsed/datosProgramaLlave.do?id=04P024	P015, P022, P023, P010, A900, S070, S155, E036	Se considera complementario porque tiene acciones que promueven la erradicación de la violencia de género mediante el diseño e instrumentación de la política pública en materia de igualdad entre mujeres y hombres. No es específico en violencia contra las mujeres.
Conducción de la política en materia de Derechos Humanos	P022	SEGOB	Personas que se benefician de la promoción, atención y protección de Derechos Humanos	Víctimas de violación a derechos humanos.	Atención a víctimas de violaciones de derechos humanos.	Todo el territorio nacional.	https://www.sistemas.hacienda.gob.mx/ptpsed/datosProgramaLlave.do?id=04P022	P015, P024, P023, P010, A900, S070, S155, E036	Se considera complementario porque tiene acciones que promueven la erradicación de la violencia de género mediante operación del Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (Banavim).

Fomento de la cultura de la participación ciudadana en la prevención del delito	P023	SEGOB	Los municipios y delegaciones implementan proyectos de prevención social de la violencia y la delincuencia en el marco del Programa Nacional.	Toda la ciudadanía.	Actividades de prevención social de la violencia y la delincuencia.	Todo el territorio nacional.	https://www.sistemas.hacienda.gob.mx/ptpsed/datosProgramaLlave.do?id=04P023		P015, P024, P022, P010, A900, S070, S155, E036	Se considera complementario porque tiene acciones etiquetadas en el Anexo 13 del PEF 2015 que promueven la erradicación de la violencia de género mediante el Fomento de la cultura de la participación ciudadana en la prevención del delito en el marco de la Igualdad de Género (Cumplimiento de la LGAMVLV). No es específico en violencia contra las mujeres.
Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres	P010	INMUJERES	Las dependencias y entidades de la APF diseñan e implementan políticas públicas con perspectiva de género.	Toda la ciudadanía.	Diseño de políticas públicas con perspectiva de género.	Todo el territorio nacional.	https://www.sistemas.hacienda.gob.mx/ptpsed/datosProgramaLlave.do?id=47P010		P015, P024, P022, P023, A900, S070, S155, E036	Se considera complementario porque tiene acciones etiquetadas en el Anexo 13 del PEF 2015 que promueven la erradicación de la violencia de género mediante propuestas y acciones de vinculación de programas y acciones para erradicar la

										violencia contra las mujeres.
Programa de igualdad entre mujeres y hombres SDN	A900	Defensa Nacional	El ejército y la fuerza aérea mexicanos cuenta con proyectos para fortalecer la perspectiva de género.	El ejército y la fuerza aérea mexicanos	Capacitación sobre perspectiva de género.	Todo el territorio nacional.	https://www.sistemas.hacienda.gob.mx/ptpsed/datosProgramaLlave.do?id=07A900			Se considera complementario porque tiene acciones etiquetadas en el Anexo 13 del PEF 2015 que promueven la erradicación de la violencia de género mediante capacitación y sensibilización al personal en temas de prevención de la discriminación, la violencia de género y el hostigamiento y acoso sexual (foros, talleres, eventos y marco jurídico, entre otros). No es específico en violencia contra las mujeres.

Programa de Coinversión Social	S070	SEDESOL	Fortalecer a los Actores Sociales para que a través de sus actividades promuevan el desarrollo de la cohesión y el capital social de grupos y regiones que viven en situación de vulnerabilidad o exclusión.	Actores sociales que cuentan con proyectos de desarrollo social que coadyuvan al desarrollo de grupos y regiones que viven en situación de vulnerabilidad y que cumplen los criterios de selección vigentes	El programa comprende dos Componentes en los que están implícitos los servicios y bienes que brinda: el Componente uno consiste en el apoyo económico en la modalidad de Coinversión para actores sociales que presentan proyectos completos y elegibles con relación a las convocatorias y vertientes. El Componente dos incluye acciones de capacitación y eventos de vinculación.	Todo el territorio nacional.	Evaluación de Diseño 2015. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/109578/Informe_Final_Evaluacion_de_Diseo_PCS_2015.pdf	P015, P024, P022, P023, P010, A900, S155, E036	Se considera complementario porque tiene acciones que promueven la erradicación de la violencia de género mediante el financiamiento de proyectos que trabajen para prevenir y atender la violencia de género. No es específico en violencia contra las mujeres.
--------------------------------	------	---------	--	---	--	------------------------------	---	--	--

<p>Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, Para Implementar y Ejecutar Programas de Prevención de la Violencia Contra las Mujeres</p>	S155	INDESOL	Prevenir y atender la violencia contra las mujeres por medio de las acciones que promueven y operan las IMEF, en coordinación con diversas instancias públicas y sociales	Mujeres en situación de violencia.	Ofrece apoyos que son recursos federales catalogados como subsidios transferidos a las entidades federativas para los dos componentes de la MIR. El primero, es para implementar acciones de prevención y atención de la violencia contra las mujeres. El segundo, es para impulsar acciones estratégicas para el fortalecimiento institucional de las IMEF en materia de prevención y atención de la violencia contra las mujeres.	Todo el territorio nacional.	Evaluación de Diseño 2015.	P015, P024, P022, P023, P010, A900, S070, E036	Se considera complementario porque tiene acciones que promueven la erradicación de la violencia de género mediante el apoyo de proyectos anuales con acciones específicas que, a iniciativa y a través de las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, ejecuten los gobiernos estatales para institucionalizar e implementar la prevención y la atención de la violencia contra las mujeres. Estos proyectos se realizan en coordinación con las organizaciones de la sociedad civil y sólo son a nivel estatal no incluyen la coordinación de los tres órdenes de gobierno.
--	------	---------	---	------------------------------------	---	------------------------------	----------------------------	--	---

Equidad de Género	E036	ISSSTE	Las Delegaciones Estatales y Regionales realizan líneas de acción que impulsan el Plan de Cultura Institucional con perspectiva de género.	Las Delegaciones Estatales y Regionales	Difusión de información sobre perspectiva de género.	Todo el territorio nacional.	https://www.sistemas.hacienda.gob.mx/ptpsed/datosProgramaLlave.do?id=51E036	P015, P024, P022, P023, P010, A900, S070, S155	Se considera complementario porque tiene acciones etiquetadas en el Anexo 13 del PEF 2015 que promueven la erradicación de la violencia de género mediante el impulso de una Campaña Institucional de Difusión para la Prevención y Atención de la Violencia de Género, Jornadas de Capacitación en materia de Violencia de Género y Prevención del Hostigamiento y Acoso Sexual y asesorías a trabajadoras del Instituto en materia de prevención y atención a la violencia de género. No es específico en violencia contra las mujeres.
-------------------	------	--------	--	---	--	------------------------------	---	--	---

Anexo 7 "Principales fortalezas, retos y recomendaciones"

Tema de evaluación: Diseño	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortalezas			
Análisis de la creación y del diseño del Pp	El Pp está fundamentado en un estudio empírico que justifica su intervención	Pregunta 3	No aplica
Análisis de la creación y del diseño del Pp	El Pp E015 está adecuadamente alineado al Programa Sectorial y al PND 2013-2018.	Pregunta 4 y 5	No aplica
Evaluación y análisis de la matriz de indicadores para resultados	El Componente de Centros de Justicia para Mujeres operando cumple con todas las características, está redactado como resultado logrado, es necesario para generar el Propósito y su realización genera, junto con los supuestos en ese nivel de objetivos, el Propósito.	Pregunta 10	No aplica
Evaluación y análisis de la matriz de indicadores para resultados	El Fin de la MIR, está claramente especificado, es un objetivo superior al Pp, no es controlado por la CONAVIM y está vinculado adecuadamente con el objetivo 3 del Pp Sectorial de Gobernación	Pregunta 12	No aplica
Evaluación y análisis de la matriz de indicadores para resultados	Los indicadores en cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del Pp, en general, son claros, relevantes, económicos, monitoreables y adecuados.	Pregunta 14	No aplica
Evaluación y	Las fichas técnicas de la	Pregunta 15	No aplica

análisis de la matriz de indicadores para resultados	mayoría de los indicadores cuentan con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base, metas y comportamiento del indicador.		
Evaluación y análisis de la matriz de indicadores para resultados	Las metas e la mayoría de los indicadores de la MIR tienen unidad de medida, están orientadas a impulsar el desempeño y son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el Pp	Pregunta 16	No aplica
Evaluación y análisis de la matriz de indicadores para resultados	Los medios de verificación de la mayoría de los indicadores de la MIR, tienen nombre, provienen de fuentes oficiales, permiten reproducir el cálculo de los indicadores y son públicos.	Pregunta 17	
Oportunidades			
Análisis de la creación y del diseño del Pp	Existen recomendaciones de la CEDAW para mejorar la política de Alerta de Género de la cual es responsable la CONAVIM	Pregunta 3	Tomar en consideración la perspectiva de los organismos internacionales respecto a las políticas nacionales en materia de género.
Análisis de complementariedad y coincidencias con otros Pp	Existe un alto número de programas con los que el Pp se puede complementar, todos ellos están alineados al Programa Transversal. Esto podría generar sinergias virtuosas para incrementar el impacto en la población objetivo o reducir los costos de las intervenciones	Pregunta 20	Oportunidad: Indagar en las formas de colaboración con las dependencias que operan programas con los que el Pp015 se podría complementar para aprovechar sinergias y mejorar resultados en la población objetivo.
Debilidades			
Análisis de la creación y del	La el problema está incorrectamente definido en el	Pregunta 1	Elaborar el árbol de problemas de acuerdo al problema planteado en el

diseño del Pp	árbol de problemas del Pp para 2016, ya que se define el problema como la falta de una solución.		diagnóstico "altos índices de violencia contra las mujeres", definición consistente con el resumen narrativo de la MIR.
Análisis de la creación y del diseño del Pp	El problema definido en el árbol de problemas es inconsistente con la MIR y con la modalidad del programa.	Pregunta 1	En este mismo sentido, se recomienda modificar la modalidad del programa de E que corresponde a programas que prestan servicios públicos a U programas de otros subsidios. La principal razón es que el componente (bienes o servicios que entrega el programa) corresponde a subsidios entregados, y a que el programa está fundamentado en Ley, por lo que en lugar de requerir de Reglas de Operación, requeriría de lineamientos.
Análisis de la creación y del diseño del Pp	El Pp E015 no cuenta con una población potencial y objetivo definida y cuantificada en documentos oficiales.	Pregunta 6	Definir a la población potencial y a la población objetivo, así como la metodología para su cuantificación.
Análisis de la creación y del diseño del Pp	El Pp E015 no cuenta con información que permita conocer el impacto en la población objetivo.	Pregunta 7	Generar un sistema con información de las mujeres víctimas de violencia atendidas.
Evaluación y análisis de la matriz de indicadores para resultados	No todas las actividades de la MIR están claramente especificadas.	Pregunta 9	Especificar claramente la actividad referente a la realización de los procedimientos normativos para que las entidades federativas accedan a los subsidios ya que no es claro cuales procedimientos deben realizarse. Se sugiere la siguiente redacción: "Determinación de los procedimientos a llevar a cabo para que las entidades federativas accedan a los subsidios".
Evaluación y análisis de la matriz de indicadores para resultados	La relación causal entre el primer Componente, <i>Centros de Justicia para Mujeres operando</i> y el segundo Componente, <i>subsidios con criterios de selección a las entidades federativas para la creación y/o fortalecimiento de los Centros de Justicia para</i>	Pregunta 10	Eliminar el primer Componente de la MIR e incluir la operación de los Centros de Justicia para Mujeres en la redacción del Propósito, dejando como componente único Subsidios: con criterios de selección a las entidades federativas para la creación y/o fortalecimiento de los Centros de Justicia para las Mujeres

	las Mujeres entregados, hace que el segundo Componente sea prescindible para el logro del Propósito.		entregados, con todas sus actividades.
Evaluación y análisis de la matriz de indicadores para resultados	El Propósito no es consecuencia directa del componente entrega de subsidios con criterios de selección a entidades federativas para la creación o fortalecimiento de los Centros de Justicia para las Mujeres.	Pregunta 11	Se sugiere la siguiente redacción del Propósito: <i>Mujeres en situación de violencia atendidas en los Centros de Justicia para las Mujeres operando en las entidades federativas.</i>
Evaluación y análisis de la matriz de indicadores para resultados	El Fin de la MIR no incluye un solo objetivo, la contribución que debe hacer el Pp es sobre tres aspectos distintos: a) garantizar el respeto y protección de derechos humanos, b) reducir la discriminación y c) reducir la violencia contra las mujeres.	Pregunta 12	Redactar el Fin como un objetivo único. Podría utilizarse la palabra erradicación, en sustitución de las palabras prevención, atención y sanción, ya que éstas acciones están contenidas en la acción de erradicar.
Evaluación y análisis de la matriz de indicadores para resultados	El Pp E015 no cuenta con un documento normativo en el que se establezcan los elementos específicos del diseño del mismo y sus principales elementos operativos, por lo que no es posible identificar el resumen narrativo de la MIR en el mismo.	Pregunta 13	Se recomienda al Pp E015 generar lineamientos operativos que hagan las funciones de un documento normativo propio y en el que se defina, además de los elementos específicos de diseño del mismo, los elementos operativos necesarios para llevar a cabo las funciones correspondientes que se establecen en la Ley. Se recomienda que este documento sea llevado a cabo por el programa con la asesoría de instituciones o consultores externos, lo cual permitiría una visión objetiva e integral del diseño del programa, más que una lógica operativa interna.
Evaluación y análisis de la matriz de indicadores para resultados	Aunque la mayoría de los indicadores de la MIR del Pp cuenta con las características necesarias, la meta del indicador del Fin no está especificada.	Pregunta 14	Especificar la meta del indicador del Fin: prevalencia de la violencia contra las mujeres para el sexenio.

Evaluación y análisis de la matriz de indicadores para resultados	El indicador de Fin, prevalencia de violencia contra las mujeres no señala en su ficha técnica algún medio de verificación.	Pregunta 17	Establecer, como medio de verificación del indicador de prevalencia de violencia contra las mujeres, la ENDIREH.
Amenazas			
Análisis de complementariedad y coincidencias con otros Pp	Existe el riesgo de tener duplicidad de acciones con otros programas presupuestarios, Esto debido a que existe una gran cantidad de programas presupuestarios cuyos objetivos son similares al objetivo del PpE015 y cuya población objetivo también son mujeres.	Pregunta 20	Llevar a cabo convenios de colaboración con las dependencias y entidades que tengan programas con objetivos y población objetivo similares, con la finalidad de generar sinergias y no duplicar esfuerzos.

Anexo 8 "Fuentes de información"

CEDAW. (2012). *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.*

Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias. (2012). *El Estudio Nacional sobre las Fuentes, Orígenes y Factores que Producen y Reproducen la Violencia contra las Mujeres.* Universidad Nacional Autónoma de México. CONAVIM.

Decreto por el que se crea como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, la Comisión para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en Ciudad Juárez. (2004). DOF.

(2015). *Informe de Actividades 2015.* Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. (1 de febrero de 2007).

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. (2006). DOF.

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. (2013).

Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2014-2018. (2014). DOF.

SEGOB. (1 de junio de 2009). *Decreto por el que se crea como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.*

SEGOB. (12 de diciembre de 2013). *Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018.*

SHCP. (s.f.). *Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados.*

(2011). *Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.*,. Informa anual de Actividades .

Anexo 9 "Ficha técnica con los datos de la evaluación"

Nombre o denominación de la evaluación	Evaluación en materia de Diseño del programa presupuestario E015 Promover la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres
Nombre del programa evaluado	<i>E015 "Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres"</i>
Ramo	<i>04 Secretaría de Gobernación</i>
Unidad(es) responsable(s) de la operación del programa	<i>V00 Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las mujeres</i>
Servidor(a) público(a) responsable del programa	<i>Alejandra Negrete Morayta, Comisionada Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres</i>
Año del Programa Anual de Evaluación (PAE) a la que corresponde, o en su caso, si es evaluación complementaria	<i>PAE 2016</i>
Instancia de coordinación de la evaluación (SHCP)	<i>Unidad de Evaluación de Desempeño de la SHCP</i>
Año de término de la evaluación	<i>2016</i>
Tipo de evaluación	<i>Evaluación en materia de Diseño</i>
Nombre de la instancia evaluadora	<i>Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México</i>
Nombre del coordinador(s) de la evaluación	<i>Manuel Perló Cohen</i>
Nombre de los(as) principales colaboradores(as)	<i>Carlos López Alanís María Lilia Bravo Ruiz Nathalia Cortez González David A. Salinas García Joana Teniente Cruz Leonel López Alanís Olivia Plata Garbut</i>

	<p><i>Susana Cruz Cruz</i></p> <p><i>Expertos en el tema en el Instituto:</i></p> <p><i>Fiorella Mancini</i></p> <p><i>Sara Gordon Rapoport</i></p>
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	<i>Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Gobernación</i>
Nombre del (de la) titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	<i>Martín Hernández Roa</i>
Nombres de los(las) servidores(as) públicos(as), adscritos(as) a la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación, que coadyuvaron con la revisión técnica de la evaluación	<p><i>Lic. Carolina Franco Escobar</i></p> <p><i>Lic. Eduardo Quijano Cruz</i></p>
Forma de contratación de la instancia evaluadora	<i>Convenio de Colaboración, artículo 1º de la LAASSP</i>
Costo total de la evaluación	<i>\$350,000.00 (trescientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) no causa IVA.</i>
Fuente de financiamiento	<i>Recursos presupuestales</i>

Anexo 3 BIS: Formato de Aspectos Relevantes de la Evaluación

Ramo: 4-Gobernación	
Clave del Pp: E015	Denominación del Pp: Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres
Unidad Administrativa	V00-Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres
Nombre del Responsable de esta Unidad	Alejandra Negrete Morayta
Tipo de Evaluación	Evaluación en materia de Diseño

Descripción del Programa

La Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres es responsable de la operación del Programa Presupuestario (Pp) E015 Promover la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres, cuyo objetivo es contribuir a garantizar el respeto y protección de los derechos humanos, reducir la discriminación y la violencia contra las mujeres, mediante la coordinación de la política nacional de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres para reducir la violencia de género.

La CONAVIM ha diseñado e implementado políticas integrales para la prevención y atención de la violencia contra las mujeres:

- g) Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2014-2018
- h) Centros de Justicia para las Mujeres que son espacios con servicios multidisciplinarios que dan respuesta en materia de atención y prevención de violencia contra las mujeres.
- i) Redes Ciudadanas e Interinstitucionales que permiten conjuntar esfuerzos entre el gobierno y la sociedad civil.
- j) Línea 01 800 Háblalo que da orientación legal y atención psicológica gratuitamente y confidencialmente.
- k) Campañas de difusión de la cultura de no violencia
- l) Alerta de Violencia de Género mediante el cual se identifican contextos de violencia extrema contra las mujeres en territorios determinados para emprender acciones gubernamentales que enfrenten la problemática.

El Pp E015 atiende a las mujeres que sufren algún tipo de violencia y necesiten atención psicológica y/o orientación legal.

El Pp E015 está vinculado al Programa Sectorial de la Secretaría de Gobernación y al Programa Integral que es un programa especial enfocado en la violencia contra las mujeres emitido por la misma CONAVIM.

Estos dos programas se alinean al PND 2013-2018 a través de la meta México en Paz atendido el objetivo 3 que se refiere a garantizar el respeto a los derechos humanos, reducir la discriminación y la violencia contra las mujeres.

Propósito: Mujeres en situación de violencia atendidas en los Centros de Justicia para las Mujeres operados por las entidades federativas.

Fin: Contribuir a garantizar el respeto y protección de los derechos humanos, reducir la discriminación y la violencia contra las mujeres. Mediante la coordinación e instrumentación de políticas públicas integrales

en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres en los tres órdenes de Gobierno.

Propósito de la Evaluación y Objetivos Principales

- Objetivo General

Analizar y valorar el diseño del *E015 Promover la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres*, con la finalidad de identificar si el programa contiene los elementos necesarios que permitan prever de manera razonable el logro de sus metas y objetivos, a efecto de instrumentar mejoras.

- Objetivos Específicos

- Analizar y valorar la justificación de la creación y diseño del Pp.
- Analizar y valorar la contribución del Pp al cumplimiento de las Metas Nacionales del Programa Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND 2013-2018) y de los programas derivados de este.
- Analizar y valorar la consistencia entre el diseño del Pp y la normatividad aplicable.
- Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros Pp de la Administración Pública Federal (APF).

Principales Hallazgos

La valoración cuantitativa global de la evaluación de diseño es de 64%, resultante de 41 puntos de los 64 posibles.

El Pp E015 es un programa creado bajo la necesidad de atender el problema de la violencia contra las mujeres en el país. Sin embargo, los elementos de su diseño aún no se encuentran correctamente definidos, no son consistentes entre sí y no están totalmente documentados.

El Árbol de Objetivos 2016 sugiere que el objetivo del Pp E015 es el de coordinar e integrar la política de combate a la violencia contra las mujeres, definición inconsistente con la modalidad E del programa. Sin embargo, los elementos contenidos en la MIR no son coherentes con éste objetivo, primero porque el propósito de la MIR es el de atender mujeres sujetas de violencia en los CJM operados por las entidades federativas, después, porque la alineación explícita del Fin del programa es con el Objetivo 3 del Programa Sectorial y no con varios de los objetivos del Programa Transversal y del Programa Integral, programas que reconocen la naturaleza multifactorial del problema de la violencia contra las mujeres en el país y bajo los cuales podría justificarse una función rectora de la CONAVIM, área responsable del Pp E015.

La definición ambigua del problema, así como esta incoherencia entre los elementos del Pp, son el origen de las principales debilidades en su diseño. Estas debilidades se reflejan de manera evidente en el establecimiento de la modalidad E del programa, misma que corresponde a programas que entregan servicios públicos, que no es el caso de este programa.

Por otro lado, las fortalezas del diseño del programa radican en la estructura de la MIR, la lógica horizontal de la misma, así como la calidad de los indicadores, metas y medios de verificación.

El Pp E015 no cuenta con un documento normativo en el que se especifiquen los principales elementos de su diseño y operación: sus objetivos, población potencial y objetivo, cobertura, tipos de apoyo, requisitos para acceder a los apoyos, mecánica operativa y los principales procesos del Pp, razón por la cual, no es posible identificar el resumen narrativo de la MIR en el mismo.

Principales Recomendaciones

- Modificar el árbol de problemas y de objetivos en función de la definición del diagnóstico y definir explícitamente la población potencial y objetivo.
- Cambiar la modalidad del programa a U (programas de otros subsidios).
- Eliminar el primer Componente de la MIR e incluir la operación de los Centros de Justicia para Mujeres en la redacción del Propósito, dejando como Componente único: Subsidios con criterios de selección a las entidades federativas para la creación y/o fortalecimiento de los Centros de Justicia para las Mujeres entregados, con todas sus actividades.
- Generar lineamientos operativos que hagan las funciones de un documento normativo propio y en el que se defina, además de los elementos específicos de diseño del mismo, los elementos operativos necesarios para llevar a cabo las funciones correspondientes que se establecen en la Ley.

Evaluador Externo	1. Instancia Evaluadora: Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México 2. Coordinador de la Evaluación: Manuel Perló Cohen 3. Forma de contratación: Art 1º de la Ley de		
Costo:	\$350,000.00	Fuente de Financiamiento	Recursos Fiscales
Instancia de Coordinación	SHCP	Informe completo disponible en:	http://www.conavim.gob.mx/es/CONAVIM/Informes
Principal equipo colaborador	Carlos López Alanís María Lilia Bravo Ruiz Nathalia Cortez González <i>David A. Salinas García</i> <i>Joana Teniente Cruz</i> <i>Leonel López Alanís</i> <i>Olivia Plata Garbut</i> <i>Susana Cruz Cruz</i>		